



# COMITÉ MUNICIPAL FLORES

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE  
EMERGENCIAS CANTONAL





## INDICE

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES.....	5
1. Aspectos Generales.....	6
<b>1.1. Justificación</b> .....	6
<b>1.2. Objetivos</b> .....	7
1.2.1. Objetivo General .....	7
1.2.2. Objetivos Específicos.....	7
<b>1.3. Antecedentes</b> .....	8
<i>Reseña histórica de emergencias o desastres del área de cobertura del Comité Municipal de Emergencias</i> .....	8
2. Ubicación geográfica.....	10
<b>2.1. Reseña histórica de la conformación del Cantón de Flores</b> .....	10
<b>2.2. Ubicación Geográfica</b> .....	14
<b>Geología</b> .....	15
<b>Clima</b> .....	15
<b>Hidrografía</b> .....	16
<b>Principales vías de acceso</b> .....	16
<b>Amenazas</b> .....	16
3. Escenario de riesgos por amenaza.....	20
<b>3.1. Identificación de amenazas por inundación</b> .....	20
<b>3.2. Identificación de amenazas por deslizamiento</b> .....	21
<b>3.3. Identificación de amenazas por sismo</b> .....	22
<b>3.4. Identificación de amenazas volcánica</b> .....	23
<b>3.5. Identificación de amenazas tecnológicas</b> .....	24
<b>3.6. Identificación de otras amenazas</b> .....	25
<b>3.7. Identificación de amenazas comunes entre cantones</b> .....	26
<b>3.8. Identificación de vulnerabilidad</b> .....	27
ACTUALIZADO.....	32
DIA: .....	32
CAPÍTULO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	33
1. Estructura organizativa.....	34
<b>1.1. Organización para la atención de la emergencia</b> .....	34
CAPÍTULO III: PREPARATIVOS Y RESPUESTA .....	44
1. Preparativos y respuesta.....	45
<b>1.2. Activación de alertas</b> .....	45
CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS.....	49
COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE FLORES	



## PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

1.	Procedimientos operativos y logísticos. ....	49
1.1.	Protocolo 1: activación y respuesta de los comités de emergencias. ....	49
1.2.	Protocolo 2: activación CCO.....	51
1.3.	Protocolo 3: Manejo de información de los comités de emergencias .....	52
1.4.	Protocolo 4: Comunicaciones .....	53
1.5.	Protocolo 5: Manejo de Suministros.....	54
1.6.	Protocolo 6: Evacuación masiva.....	55
1.7.	Protocolo 7: Manejo de albergues.....	57
1.8.	Protocolo 8: Control sanitario.....	59
1.9.	Protocolo 9: Manejo de cadáveres .....	61
1.10.	Protocolo 10: Evaluación de daños.....	62
CAPÍTULO V: COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN .....		64
Componente de implementación, seguimiento y actualización.....		65
CAPÍTULO VI: ANEXOS.....		66
1.	Anexos.....	67
1.1.	Marco Conceptual.....	67
1.2.	Inventario de recursos institucionales y de cada organización, lista y localización de miembros del Comité Municipal de Flores.....	70
1.2.1.	Municipalidad de Flores.....	70
1.2.2.	Cruz Roja Auxiliar de Flores /tel. 2265-46-08 .....	71
1.2.3.	Área de Salud Flores (clínica Jorge Volio). .....	72
1.3.	Ubicación de la bodega.....	72
1.4.	Listado de proveedores.....	72
1.5.	Listado de albergues temporales.....	72
1.6.	Procedimiento Operativo I: activación de los comités de prevención y atención de emergencias. ....	74
1.6.1.	Procedimiento I: activación de los comités de prevención y atención de emergencias .....	76
1.6.2.	Procedimiento II: Activación e instalación del CCO .....	77
1.6.3.	Procedimiento III: desactivación CE.....	78
1.7.	Procedimientos Operativo II: activación de los comités de prevención y atención de emergencias.....	79
1.7.1.	Procedimiento 4: activación de los equipos de trabajo.....	81
1.7.2.	Procedimiento 5: Evaluación inicial .....	82
1.7.3.	Procedimiento 6: Coordinación interinstitucional de acciones de respuesta .....	83
1.7.4.	Procedimiento 7: Activación equipos EDAN .....	84
1.8.	Procedimientos Operativo III: Manejo de información de los comités de prevención y atención de emergencias.	
	85	
1.8.1.	Procedimiento 8: Clasificación de la información.....	87



## PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

1.8.2.	Procedimiento 9: Verificación de la información.....	87
1.8.3.	Procedimiento 10: Procesamiento de información .....	88
1.8.4.	Procedimiento 11: Elaboración de Informes .....	88
1.8.5.	Procedimiento 12: Traslado de información .....	89
1.9.	Procedimientos Operativo IV: procesos de recuperación y desactivación de los comités de prevención y atención de emergencias.....	90
1.9.1.	Procedimiento 13: Coordinación De Acciones de Rehabilitación.....	92
1.9.2.	Procedimiento 14: Desactivación del Centro Coordinador de Operaciones. ....	93
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS .....		95

## INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Poblados .....	14
Cuadro 2. Límites cantonales.....	15
Cuadro 3. Amenazas .....	16
Cuadro 4. Identificación de Amenaza por inundación.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 5. Identificación de Amenaza por deslizamiento .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 6. Identificación de Amenaza por Sismo .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 7. Identificación de Amenazas volcánicas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 8. Identificación de Amenaza tecnológicas (materiales peligrosos) .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 9. Identificación de otras amenazas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 10. Conformación CME-Flores.....	35
Cuadro 11. Responsabilidades dentro del CME.....	36
Cuadro 12. Responsabilidades dentro del por área de trabajo .....	38
Cuadro 13. Activación por alerta del CME .....	45
Cuadro 14. Sitio del CCO .....	48



## CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES



## 1. Aspectos Generales

### 1.1. Justificación

En la Gran Área Metropolitana (GAM), se concentra aproximadamente el 60% de la población del país (CNE, 2012), en una región caracterizada por múltiples áreas vulnerables a gran cantidad de amenazas, tales como deslizamientos, efectos directos de la actividad sísmica, afectación directa por actividad volcánica, inundaciones, flujos de lodo y otros.

El Cantón de Flores por su ubicación geográfica y sus condiciones de desarrollo socioeconómicas, posee tanto amenazas como vulnerabilidades de índole social y física; que deben ser tomadas en cuenta para determinar políticas de acción para la gestión del riesgo y la prevención de emergencias

Una herramienta para dicha gestión es el Plan para la Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, constituyéndose este como un instrumento de planificación estratégica, procura la articulación integral de los procesos relacionados con la gestión del riesgo y delimita las competencias institucionales y a partir de estas se orienta la asignación de recursos, la organización y los mecanismos de verificación y control.

Así mismo, la actualización constante de dicho plan se convierte en una necesidad, debido a que los riesgos no son estáticos, y por tanto deben ser objeto de revisiones regulares a fin de detectar posibles cambios. Lo anterior con el propósito de determinar y optimizar las acciones y responsabilidades de las instituciones.

Además, se deben articular los diferentes actores sociales del Cantón en relación con la atención y ejecución de programas y/o actividades en las diferentes fases de una emergencia o desastre, según sus competencias y habilidades.

La importancia de la corresponsabilidad y el compromiso local en la gestión de riesgo por parte de los gobiernos locales, radica en que las emergencias y los posibles eventos se pueden materializar en sus territorios, por lo que su reacción y sobre todo la prevención deben ser propias de su quehacer cotidiano.

Además de la importancia desde la perspectiva de cooperación y coordinación interdisciplinaria, se tienen las características físicas propias del Cantón, las cuales han de ser tomadas en cuenta de manera estricta para velar por el adecuado funcionamiento del Plan para la



Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el bienestar de los habitantes de Flores, en procura de mejorar su calidad de vida

## 1.2. *Objetivos*

### 1.2.1. *Objetivo General*

Fortalecer la estructura jerárquica, funcional y operacional en el desarrollo de programas y actividades del Comité Cantonal de Prevención y Atención de Emergencias, en las fases antes, durante y después para el manejo de emergencias y ocurrencia de desastres.

### 1.2.2. *Objetivos Específicos*

- Ejecutar y coordinar de forma pronta y oportuna las acciones de atención y rehabilitación de las emergencias o desastres.
- Realizar un diagnóstico de las zonas o sitios de riesgo a sufrir emergencias, sugerir opciones factibles de solución
- Fortalecer el nivel operativo, durante las tres fases de un desastre, con las diferentes instituciones y organizaciones que participan en una emergencia o desastre.
- Determinar las acciones y responsabilidades de las instituciones y organizaciones de respuesta para la ejecución de programas y actividades en las tres fases de emergencia o desastre con el fin de salvaguardar la vida humana.



### 1.3. Antecedentes

#### *Reseña histórica de emergencias o desastres del área de cobertura del Comité Municipal de Emergencias*

En el cantón de Flores los asentamientos humanos se ubican en zonas donde las amenazas de inundación y deslizamiento se encuentran de forma latente, lo que aumenta considerablemente el riesgo de que algún evento provoque pérdidas humanas, estructurales o ambientales. Esto se ve estimulado por la ocupación de las áreas de protección de los Ríos Burío, Río Quebrada Seca, Río Segundo y la Quebrada Flores que provoca inundación en el repunte del invierno en los meses de setiembre y octubre y el desarrollo urbano en forma desordenada y sin una adecuada planificación.

A causa de estas situaciones, en el cantón han ocurrido algunos eventos que determinan la necesidad de crear medidas de planificación urbana y ordenamiento territorial más estrictas, en pro del bienestar de los habitantes y su estilo de vida, y esto se ha venido a corregir a partir de la entrada en vigencia del Plan Regulador Urbano para El Cantón de Flores en el año 2008.

Es así como en el año 2009 algunos de estos eventos fueron ocasionados por la inadecuada planificación urbana, por el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo y por la invasión de las zonas de protección en las cuencas del cantón provocando inundación en Barrios como Santa Marta, Santa Elena, y el Bajillo en San Lorenzo de Flores.

Tal es el caso del deslizamiento de viviendas deshabitadas el 11 de octubre del 2011, en el Barrio Santa Marta al Río Burío, por una incorrecta construcción, en taludes que superan el 50% de inclinación, lo cual provocaba el taponamiento del cauce del Río Burío, generando riesgo de represa en esa zona debido a la acumulación de residuos sólidos. A la fecha se considera que este no es un sector vulnerable de atención, al construirse un muro de concreto lanzado entre la Municipalidad de Flores y la CNE con una inversión cercana al millón de dólares.

Si bien es cierto, esta intervención mitigo el margen oeste de la quebrada, la misma provocó que se afectara el margen este del cauce río, generando una continua erosión, sin embargo, este margen pertenece al cantón central de Heredia. Esta situación requiere un acompañamiento conjunto de los CME's de Flores y Heredia.

Además, en el mismo año, producto de las precipitaciones en el invierno, se tuvo que construir en el sector de Santa Elena un muro de concreto armando en la margen derecha del Río Burío, Quebrada Seca, para proteger varias viviendas, donde cada año perdían un promedio de dos metros



de retiro con el río, amenazando con destruir las viviendas y una vía de acceso a la comunidad de Santa Elena.

Actualmente la vivienda del Señor Marcos Arguedas, ubicada en la comunidad del Barrio Santa Elena, ha sido declarada inhabitable por parte del Ministerio de Salud, debido al debilitamiento de las bases, y que presenta una inclinación importante hacia el cauce del Río Burío, no obstante, bajo su propio riesgo de mantiene habitante la vivienda.

Otros incidentes que se presentan muy esporádicamente en las inundaciones de viviendas ubicadas al costado oeste del Puente la Aurora, es por las fuertes crecidas de la Quebrada Seca, la cual provoca un anegamiento en dichas viviendas.

Por erosión de las fuertes crecidas del Río, en varios puntos de Santa Elena se está ensanchando el cauce del río, poniendo en riesgo las viviendas ubicadas en la margen derecha de la Quebrada Seca, o Río Burío en la Urbanización Buganvilla. El cantón de Flores al igual que la mayoría de los cantones heredianos carece de una adecuada de infraestructura de alcantarillado pluvial, lo cual genera que las aguas llovidas inunden las carreteras en gran parte del cantón, siendo puntos críticos: Pollos Dogui, Megasuper, ADI de San Lorenzo, Barrio Santa Cecilia, Torre Sol, Calle Las Lavadoras, Ruta Nacional de Torre Sol hasta la antigua Llantera de Matamoros, Ruta Nacional 123 frente a Vindi, todo el sector del costado norte de la Parroquia de San Joaquín hacia el norte, en Llorente de Flores, desde la plaza de deporte sobre la ruta nacional 129 hasta llegar al túnel de la Firestone. Actualmente se cuenta con los estudios y diseños del alcantarilla del sector norte del cantón, con un costo de 104 millones de colones, el cual arroja un requerimiento de inversión de infraestructura vial de aproximadamente 30 millones de dólares, asimismo se ha implementado como parte de las recomendaciones de este estudio, la solicitud a los desarrolladores de proyectos urbanísticos, la construcción de alternativas de mitigación, como lagunas de retardo, y para construcción que superan los 400 m<sup>2</sup>, reservorios, para encausar las aguas de lluvia, y que pueden ser utilizada este almacenamiento para el uso doméstico, como el lavado de vehículos, descargas de los inodoros, etc. Lo cual se va a implementar en la política del agua del Cantón de Flores.

Estos eventos evidencian la inadecuada planificación y la necesidad de implementar medidas correctivas, todo en aras de prevenir la ocurrencia de algún evento que pueda perjudicar la salud y seguridad de las personas del cantón. Así como recalca la importancia de llevar a cabo labores interdisciplinarias con otras instituciones y de esta manera poder prevenir y mitigar el riesgo de la



ocurrencia de algún evento y sus consecuencias, a fin de lograr mejoras en el cantón y en la calidad de vida de sus habitantes.

La Municipalidad como parte de los programas de prevención, ha contratado los estudios, y diseños que permita asegurar estas zonas que presentan riesgos de inundaciones, que permitan la construcción de infraestructura, no solo para asegurar las viviendas afectadas, sino proteger una ruta intercantonal que comunica a la Comunidad de la Aurora en San Francisco de Heredia, con la comunidad de Santa Elena en el Cantón de Flores.

## 2. Ubicación geográfica

### 2.1. *Reseña histórica de la conformación del Cantón de Flores*

Durante la época precolombina, tal como se ha registrado en todo el territorio del Valle Central, la ocupación humana correspondió a los grupos indígenas del Reino Huetar de Occidente, cuyo cacique fue Garabito (Chinchilla, 1987).

Para el caso del territorio que actualmente ocupa el Cantón Flores, los registros de ocupación española, durante la época colonial muestran un patrón de poblamiento temprano, en respuesta a las favorables condiciones de ubicación, relieve y clima. Es así como en el siglo XVIII nace el poblado de Quebrada Seca, el cual experimentará un proceso de desarrollo relativamente lento.

Las tierras de Quebrada Seca, originalmente pertenecientes al patrimonio de la Corona Española y contempladas como parte del Llano del Alto de Nuestra Señora de la Soledad, que a su vez formaba parte de Villa Vieja (hoy Barva), fueron adjudicadas por medio de subasta pública, realizada el día 16 de septiembre de 1777 en Guatemala la Nueva, al señor Francisco Antonio Pérez, quien procedió a tomar posesión de las mismas.

El poblado, con el correr de los años, fue experimentando procesos de subdivisión por medio de ventas o herencias. Así surge el poblado San Joaquín, que aparece registrado con ese nombre por primera vez en el año 1819. Su crecimiento durante el siglo XIX, determinó que adquiriera sucesivamente las categorías de barrio, cuartel y distrito del cantón Heredia.

El desarrollo general del poblado San Joaquín se relacionó fuertemente con el cultivo del café y en menor medida la caña de azúcar para consumo y comercio local. El medio se caracterizó por una estructura económica productiva y un paisaje predominantemente rural. La religión,



tradicionalmente católica, ha manifestado un gran poder de cohesión social, articulando a su alrededor gran parte de las actividades comunales.

La producción cafetalera, orientada a la exportación, si bien se desarrolló dentro del modelo de producción capitalista, no incidió en forma completamente negativa en la concentración de la tierra en pocas manos. El pequeño productor, al igual que los asalariados o peones, contaban con el apoyo de los patrones y la posibilidad de complementar sus ingresos con la agricultura de subsistencia, para asegurar la sobrevivencia con condiciones aceptables de calidad de vida.

El impulso al proceso de desarrollo comunal respondió, en gran medida, a los esfuerzos de los pobladores, con representación tanto de los sectores más favorecidos, nombrados popularmente “los de arriba”, como de la población en general. La participación en organizaciones formales, entre ellas la institución municipal, juntas educativas y de salud, entre otras, es un mecanismo que ha funcionado muy bien en el desarrollo socioeconómico del Cantón, articulando esfuerzos en torno a proyectos de interés común. Un ejemplo de este aporte es la construcción del actual templo católico de San Joaquín, proyecto que tuvo inicio en el año 1888 y que culminó en 1938.

Con respecto a la evolución del Cantón, en términos de la inserción en la estructura político-administrativa del país, la fecha de su fundación se remonta al año 1915, mediante decreto N° 52 del 12 de agosto de dicho año. Este hecho responde al esfuerzo de los pobladores locales quienes, argumentando la existencia de factores sociales y económicos, plantearon la solicitud al Congreso Constitucional durante el gobierno de Alfredo González Flores. A continuación, se citan algunos de los elementos que, según criterio de los pobladores, justifican la creación del cantón:

*“...la ubicación del poblado, con buenas carreteras, un ferrocarril, la producción cafetalera y cañera, aparte de la producción de subsistencia, una relación comercial, sobre todo con Heredia, importantes cafetalero-beneficiadores y cañeros, dueños de trapiches y de ingenios, algunos de ellos trapiches movidos por fuerza hidráulica, y finalmente, el peso político que tenía el hombre joaquineño, condujeron a la creación del cantón de Flores, octavo de la provincia de Heredia” (Murillo y Murillo, 1994: p.21).*

Los nombres asignados tanto al Cantón como a los distritos, responden en gran medida a los principios religiosos de los miembros de la comunidad, así como al respeto por individuos que, de una u otra forma, colaboraron con el desarrollo local o nacional.



El cantón recibió el nombre de Flores para honrar al médico herediano Juan J. Flores Umaña (1843-1903), quien ocupó numerosos cargos públicos en diferentes administraciones. El origen religioso del nombre asignado al distrito San Joaquín es evidente, mientras que, en el caso de Barrantes y Llorente, se le hizo honor a Lorenzo Barrantes, figura importante que ayudó mucho al poblado, y al obispo Anselmo Llorente, respectivamente.

Como eventos importantes que reflejan el desarrollo socioeconómico de San Joaquín, se registra la construcción de la primera ermita, hecho acaecido en 1855, y del cementerio local, hacia el año 1886. Casi paralela a la creación del Cantón, se celebró la inauguración del alumbrado público, esto en el año 1914.

Por su parte, la primera cañería municipal, que venía a solucionar las necesidades comunales, hasta entonces resueltas por medio de la extracción directa de agua de las acequias que se habían segregado del río Segundo, fue culminada y puesta en funcionamiento cerca del año 1930.

Se destaca también la importancia, tanto para efectos de comunicación como en la articulación de la dinámica local, la existencia de dos vías de comunicación, como son la Ruta Nacional N° 3 (denominada Calle Real por los vecinos de Flores) y el ferrocarril.

Conforme se desarrollan los poblados de los tres distritos, se va dotando a las comunidades con la infraestructura requerida, proceso en el que destaca, como un reconocimiento del carácter consolidado de un poblado, la construcción de ermitas. En los distritos de Barrantes y Llorente, las primeras ermitas datan de la década de los años treinta.

En el caso de las escuelas, el distrito San Joaquín, al momento de la fundación del Cantón, contaba con un centro de enseñanza primaria para hombres y otro para mujeres. Sin embargo, debido a las presiones del crecimiento poblacional, se hicieron gestiones para inaugurar nuevos centros educativos. La primera escuela del distrito Barrantes fue inaugurada en el período de gobierno 1932-1936, mientras que, en el caso de Llorente, la inauguración de la primera escuela se registró en el año 1958.

Por su parte, la educación secundaria, concentrada históricamente en el Cantón Central de Heredia, se empieza a impartir en el Cantón hacia el año 1966, cuando se instala el Liceo Regional de Flores, que abriría sus puertas para atender estudiantes provenientes de los cantones Flores, Belén y Santa Bárbara.



Los distritos conservan la tendencia de mantener espacialmente unidas las infraestructuras correspondientes a las instituciones más apreciadas por el costarricense, religión, deporte (fútbol, en particular) y educación, cuyo desarrollo ha sido paralelo.

En el ámbito institucional, la construcción del edificio de la Municipalidad de Flores fue llevada a cabo durante la administración de León Cortés Castro (1936-1940), mientras que la escuela Estados Unidos de América data del período de gobierno de Rafael Ángel Calderón Guardia (1940-1944).

El cantón de Flores no se mantuvo ajeno al devenir histórico nacional y, si bien hasta la década de los 40 los cambios se presentaban en forma lenta, sin alterar esencialmente el carácter rural del Cantón, para los años 50 se vieron inmersos en el proceso de redefinición del modelo de desarrollo orientado a la diversificación económica y la intervención estatal.

El nuevo contexto favoreció el desarrollo industrial en el Cantón, lo cual vino a alterar la distribución espacial, los patrones de uso del suelo y la orientación de la mano de obra cantonal. Evidentemente, estos cambios materiales también se reflejaron en las costumbres y valores de los habitantes.

El crecimiento poblacional experimentado, asociado tanto al crecimiento natural de la población como a la inmigración, determinó que Flores se integrara al proceso de urbanización de la Gran Área Metropolitana (GAM), haciéndose evidente un incremento en la demanda de servicios, una mayor presión sobre los recursos, y una redefinición de las redes de relaciones sociales y de la identidad.

Actualmente, el Cantón ha modificado notablemente las condiciones originales. La pérdida de espacio agrícola y la degradación ambiental responden a la presión del proceso urbanizador, que se levanta como la tendencia predominante con respecto al uso del suelo, tanto en el Cantón como en su entorno geográfico inmediato.

Existe una base institucional variada y consolidada, que incluye la Municipalidad, centros de enseñanza primaria y secundaria, servicios de salud (Clínica Jorge Volio Jiménez, de la CCSS), campos deportivos, centros religiosos, Cruz Roja, entre otros. La acción de estas instituciones es complementada con el trabajo de los grupos organizados, quienes tradicionalmente han mostrado gran interés en promover el desarrollo local.



Como se observa, la inserción del Cantón en el proceso de desarrollo urbano, implicó por una parte el acceso a una mayor red de servicios, desarrollo de infraestructura, ampliación de oportunidades de trabajo, entre otros. Sin embargo, en forma paralela Flores ha quedado inmerso también en el cuadro situacional característico de los poblados urbanos, donde tienden a desarrollarse una serie de problemáticas como la degradación ambiental, la pérdida de identidad y lazos comunales, la proliferación de situaciones como drogadicción, delincuencia, conflictos de tráfico vehicular, agotamiento de la infraestructura, entre otras; esto es el costo de oportunidad de acceder a buenas condiciones de vida y de contar con factores de ubicación favorables. A continuación, se muestran los principales poblados por distrito.

**Cuadro 1. Poblados**

<b>Distritos</b>	<b>Principales Poblados</b>
San Joaquín	Centro, Barrio Corazón de Jesús, Santa Marta, Santa Cecilia, Joaquineños, condominio Las Flores, comunidad, Calle El Progreso, Los Profesionales, Urbanización La Hacienda, Calle El Cementerio, Liceo Regional, Calle Las Lavadoras, Calle la Bomba, Urbanización La Luisiana, Urbanización San Joaquín, Barrio Santísima Trinidad.
Barrantes	Centro San Lorenzo, Barrio Lajas, Calle Vico Ruíz, Urbanización Bariloche, Urbanización San Lorenzo, Urbanización Las Flores, Urbanización Gemma, Urbanización Villa Lico, Urbanización Los Jardines, Urbanización Villas del Río, Urbanización Las Flores, Comunidad Chepita Garro, Calle Zamora.
Llorente	Centro, Calle Henkel, Barrio Santa Elena, Urbanización Bouganvillea, Calle el Banco, Calle Broncos, Calle Vargas, Calle Los Talleres, Barrio Los Ángeles, Calle El Mirador, Urbanización Las Carretas, Ruta No. 129, Calle Don José, Urbanización Los Itabos, Urbanización Siglo XXI, Urbanización Las Hadas, Calle El Caballo, Calle Padre Espinoza, Urbanización Los Ángeles, Urbanización Año 2000, Urbanización El Rosario, Caserío Cristo Rey, Urbanización Los Geranios, Caserío Echeverría.

## 2.2. Ubicación Geográfica

Flores es el cantón número 8 de la provincia de Heredia, cuenta con una superficie de 6.96 km<sup>2</sup>, convirtiéndose en el cantón más pequeño del país, está dentro del Gran Área Metropolitana, se



puede ubicar en las coordenadas medias 10°00'16" Norte y 84°09'14" Oeste. Los límites se describen a continuación.

**Cuadro 2. Límites cantonales**

<b>Límites</b>			
<b>Norte</b>	<b>Sur</b>	<b>Este</b>	<b>Oeste</b>
Cantón de Santa Bárbara y Barva	Cantón de Heredia	Cantón Barva y Cantón Central de Heredia	Cantón de Belén y Alajuela

Fuente: Municipalidad de Flores

Cuenta con una población de 2037 habitantes según censo de población de INEC 2011, de los cuales 9811 son hombres, 10226 mujeres, de estos 3085 son niños menos de 19 años y 2929 niñas menores de 19 años.

### *Geología*

El cantón de Flores está constituido geológicamente por materiales de origen volcánico, tales como lavas, piroclastos y tobas del Holoceno (período del Cuaternario Asimismo el Cantón forma parte de la unidad geomórfica de Origen Volcánico, representado por el relleno volcánico del Valle Central, la cual corresponde a un relieve plano ondulado. El sistema fluvial del cantón, corresponde a la VERTIENTE del Pacífico, el cual pertenece a la cuenca del río Grande de Tárcoles

### *Clima*

El Cantón de Flores, enclavado entre el Valle Central y la Cordillera Volcánica Central, y es el cantón No. 8 de la provincia de Heredia presenta una interesante diversidad de escenarios geográficos con características y condiciones climáticas que varían dependiendo de los rangos altitudinales (de 0 a los 2,900 msnm).

Desde el nivel mar hasta los macizos del Poás, la temperatura promedio anual asciende a los 27.5° centígrados, mientras que en las tierras circundantes al volcán Barva es de 15° centígrados. Además, hay una zona intermedia que oscila entre los 20° y 25° centígrados, siendo el área con mayor población.



En el Cantón de Flores las lluvias se presentan durante todo el año, pero de junio a agosto y de noviembre a enero las precipitaciones pluviales se intensifican. Por este motivo se recomienda visitar esta región de Costa Rica durante la llamada "temporada seca", que va de febrero a mayo.

#### *Hidrografía*

El sistema fluvial del cantón de Flores, corresponde a las vertientes del Pacífico y del Caribe. La primera, pertenece la cuenca del río Segundo, que es drenada por el río Virilla, en su recorrido, se le unen los Río Porrosatí, y la Quebrada Flores.

La Quebrada Seca, y el Río Burío, que recogen las aguas de los cantones de Barva, San Rafael, y Heredia, en la vertiente norte, hasta llegar al cantón de Belén, para depositar las Aguas al Río Virilla en Alajuela.

#### *Principales vías de acceso*

La red vial cantonal de Flores corresponde a 58.7 km, además es atravesado por rutas nacionales en diferentes direcciones como: Ruta Nacional No. 129 que comunica a Belén con la Ruta Nacional No. 3. Ruta nacional No. 123 que comunica el centro de San Joaquín desde la ruta nacional No. 3 hasta el Cantón de Santa Bárbara, también la ruta nacional No. 109 que comunica al distrito de Barrantes con el Distrito de San Roque de Barva, y la ruta Nacional No. 3, que, comunicada a los cantones de Alajuela, distrito de Río Segundo, en el oeste y a San Francisco de Heredia, por el este.

#### *Amenazas*

Para el cantón de Flores, según la CNE, las principales amenazas se describen en el siguiente cuadro e imagen.

**Cuadro 3. Amenazas**

<b>Amenazas</b>	<b>Descripción</b>
<b>Amenazas Hidrometeorológicas</b>	Como ya se mencionó anteriormente, el cantón de Flores cuenta con una red fluvial bien definida, la cual ha disminuido su periodo de recurrencia de inundaciones a causa de la ocupación de las planicies de inundación y al desarrollo urbano sin una adecuada Planificación.



	<p>Además, las recargas de residuos sólidos en los cuerpos de agua han provocado el desbordamiento de los mismos, situación que se ha generado por la ubicación de viviendas cercanas a los ríos y la falta de educación ambiental en la población.</p>
<p>Amenazas geológicas Sismos</p>	<p>El cantón de Flores se localiza dentro de la región sísmica denominada Valles y Serranías del interior del país, caracterizada por eventos superficiales generados a partir de fallas Geológicas locales.</p> <p>El choque de las placas Coco y Caribe, podrían provocar eventos sísmicos sin llegar a causar graves daños a la infraestructura.</p> <p>Como consecuencia de un sismo se podrían provocar fracturas en el terreno, afectando viviendas, carreteras o acueductos.</p> <p>Se podrían generar deslizamientos, principalmente en la zona norte debido a la fuerte pendiente del área.</p>
<p>Amenazas geológicas Actividad Volcánica</p>	<p>La distancia que existe entre el Volcán Barva, (actualmente inactivo), Volcán Irazú y el Volcán Turrialba con respecto al cantón de Flores , así como la dirección predominante de los vientos en la región, propician que en caso de presentarse alguna actividad volcánica, se den afectaciones por la caída de volúmenes importantes de ceniza.</p> <p>Las actividades ganadera y agrícola con el cultivo de café, tomate, serían las que presenten</p>

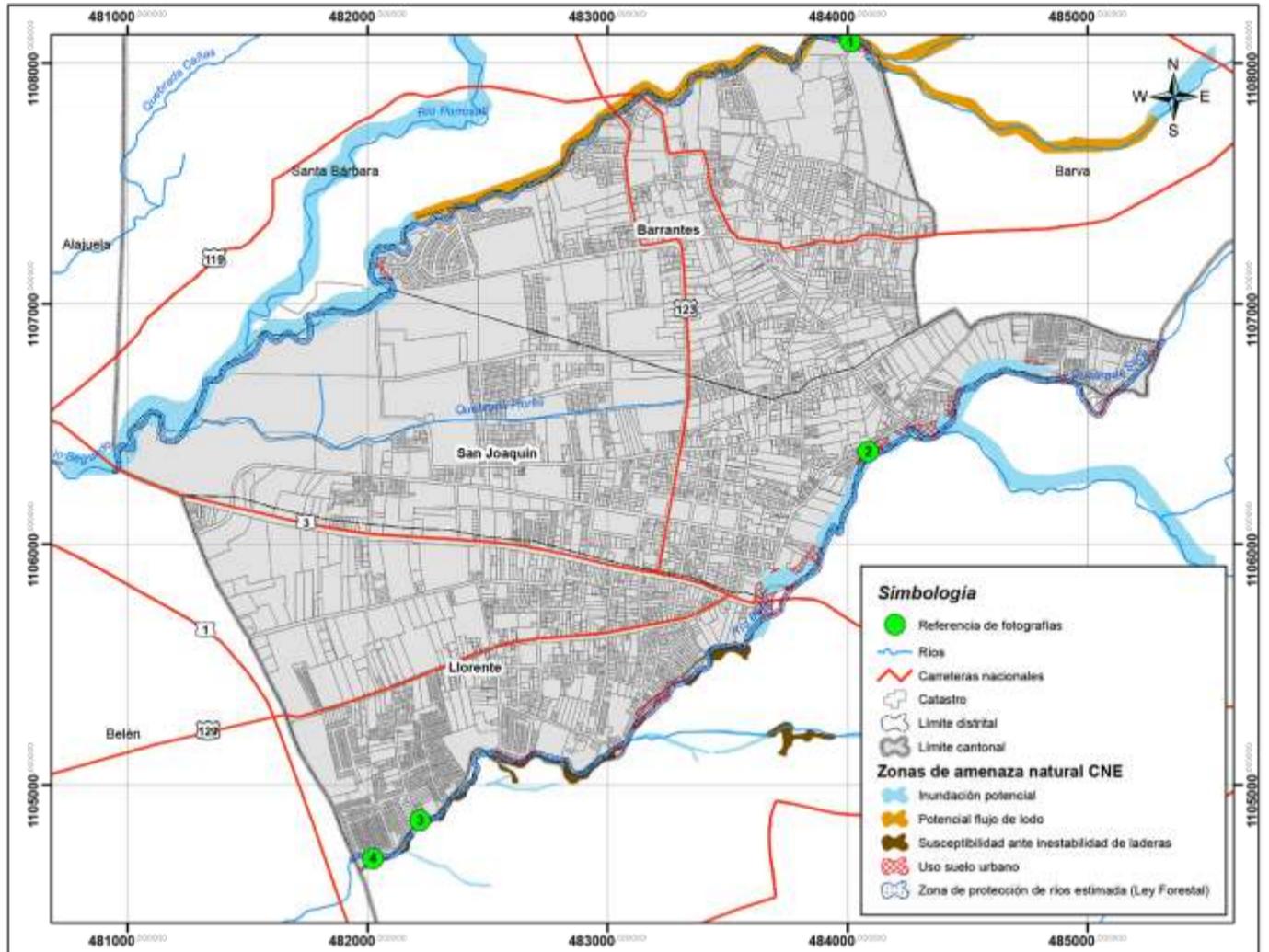


	<p>una mayor afectación, con pérdidas parciales o totales de las mismas.</p> <p>Así mismo, habría daños a la infraestructura de las viviendas y problemas de salud pública en general.</p>
<p>Amenazas geológicas</p> <p>Deslizamientos o Inestabilidad de suelos</p>	<p>Los problemas de inestabilidad de suelos tienden a presentarse hacia el este y sur del cantón, donde las fuertes pendientes favorecen estos procesos.</p> <p>Debido a las condiciones del terreno y a los deslizamientos pueden ser provocados por actividades sísmicas, actividad volcánica, precipitaciones, erosión de los suelos, inadecuada planificación en infraestructura, viviendas o carreteras.</p>

Fuente: Municipalidad de Flores



Imagen 1. Amenazas y áreas de protección



Mapa 4.1-1. Zonas de amenaza natural de la CNE y protección de cauces según Ley Forestal.

Plan Regulador del cantón de Flores  
Diagnóstico

Fuente: ProDUS-UICR 2013, CNE 2013, Municipalidad de Flores 2012,  
Hojas cartográficas IGN escala 1:10.000, MOPT 2009.

Escala del mapa: 1:20.000 Proyección CRTM 05



Fuente: Municipalidad de Flores



### 3. Escenario de riesgos por amenaza

#### 3.1. Identificación de amenazas por inundación

C. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA								
CUADRO 1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POR INUNDACION								
REGION								
PROVINCIA								
CANTON								
Distrito	Barrio/Poblado	RIO/ QUEBRADA	ALCANTARILLA QUE AFECTA, OTRO	Otras señas	Personas	Viviendas	Infraestructura	Otros
	Santa Cecilia		Falta de alcantarillado	Capilla Santa Cecilia	40-50	15-20	Red vial cantonal y viviendas	Colocación de alcantarillado II semestre
	Antigua Llantera Matamoros		Falta de alcantarillado		40-50	10	Red vial cantonal y viviendas	Colocación de alcantarillado II semestre
	Ruta nacional 123		Falta de alcantarillado	Frente a Vindi	0	0	Red vial cantonal y afectación de tránsito	Colocación de alcantarillado II semestre
Barrantes	Ruta nacional 119		Falta de alcantarillado	Frente a Pollo Dogui	20	3	Red vial cantonal y viviendas	
	Ruta nacional 119		Falta de alcantarillado	Frente a Megasuper	20	3	Red vial cantonal y viviendas	
	Cuadrantes centrales		Falta de alcantarillado		25	4	Red vial cantonal y viviendas	
Lorente	Santa Elena	Río Burío/Quebrada Seca		Puente de la Aurora	16	4	Viviendas y acceso de la carretera a la fuente	UTGV: II semestre 2018 contratar diseños
	Ruta nacional 129		Falta de alcantarillado	Desde la plaza de deporte hasta el túnel de la Firestone	0	0	Red vial, peatones y tránsito	
	Urbanización El Rosario				300-400	50	Hundimiento de la red vial	
<b>ACTUALIZADO</b>		<b>DIA:</b>		<b>MES:</b>			<b>AÑO:</b>	



3.2. Identificación de amenazas por deslizamiento

C. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA								
CUADRO 2. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS DESLIZAMIENTO								
PROVINCIA								
REGION								
CANTON	DISTRITO	POBLADO	Ruta	Otras señas	POSIBLE AFECTACION (TIPO Y CANTIDAD)			
					Personas	Viviendas	Infraestructura	Otros
	Barrantes	Calle Lajas					Paredón de tierra	Incomunicación entre Barrantes y San Pedro de Barva
	Barrantes	Barrio Cristo Rey	Ruta nacional 119	Frente a centro de recreo de ADEP	20	4	Paredón de tierra	Incomunicación entre Barrantes y San Juan de Santa Bárbara, afectación de viviendas
	Llorente	Urbanización Bouganvillea			4	1	Socavamiento del margen del río Burío	
	Llorente	Santa Elena		Del salón comunal 150 m este	4	1	Socavamiento del margen del río Burío	
	Llorente	Santa Elena		15 m este del salón comunal	6	1	Socavamiento del margen del río Burío	
	Llorente	Santa Elena		50 m este del salón comunal			Puente artesanal cruza el río Burío	Afectación de comunicación entre poblado en San Francisco de Heredia
ACTUALIZADO		DIA:		MES:		AÑO:		



3.3. Identificación de amenazas por sismo

C. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA							
CUADRO 3. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POR SISMO							
REGION							
PROVINCIA							
Cantón							
TIPO DE FUENTE SISMICA	UBICACIÓN			POSIBLE AFECTACION (TIPO Y CANTIDAD)			
	Distrito	Barrio/Poblado	Otras señas	Personas	Viviendas	Infraestructura	Otros
	San Joaquín	todo		todas	todas	Acueducto, vías, puentes, agropecuario, edificios públicos, gasolineras, templos etc.	
	Barrantes	todo		todos	todos	Acueducto, vías, puentes, agropecuario, edificios públicos, gasolineras, templos etc.	
	Llorente	todo		todos	todos	Acueducto, vías, puentes, agropecuario, edificios públicos, gasolineras, templos etc.	
ACTUALIZADO	DÍA:		MES:		AÑO:		



3.4. Identificación de amenazas volcánica

C. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA								
CUADRO 4. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS VOLCANICA								
REGION								
PROVINCIA								
Cantón:								
NOMBRE DEL VOLCAN	TIPO DE ACTIVIDAD VOLCANICA	UBICACIÓN			POSIBLE AFECTACION (TIPO Y CANTIDAD)			
		Distrito	Barrio/Poblado	Otras señas	Personas	Viviendas	Infraestructura	Otros
Volcán Turrialba, Volcán Irazú	Erupción, gases, cenizas, etc	San Joaquín	Todo		todas	todas	Agricultura, ganadería, infraestructura pública, viviendas, contaminación del acueducto, enfermedades habitaciones	
Volcán Turrialba, Volcán Irazú	Erupción, gases, cenizas, etc.	Llorente	Todo		todas	todas	Agricultura, ganadería, infraestructura pública, viviendas, contaminación del acueducto, enfermedades habitaciones	
Volcán Turrialba, Volcán Irazú	Erupción, gases, cenizas, etc.	Barrantes	Todo		todas	todas	Agricultura, ganadería, infraestructura pública, viviendas, contaminación del acueducto, enfermedades habitaciones	
ACTUALIZADO		DIA:		MES:		AÑO:		



3.5. Identificación de amenazas tecnológicas

C. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA								
CUADRO 5. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS TECNOLÓGICAS								
REGION								
PROVINCIA								
Cantón:								
UBICACIÓN			TIPO DE INSTALACION	POSIBLE ACCIDENTES	POSIBLE AFECTACION (TIPO Y CANTIDAD)			
Distrito	Barrio/Poblado	Otras señas			Personas	Viviendas	Infraestructura	Otros
San Joaquín			Estaciones de combustible, ferreterías, restaurantes, Subestación de ICE, plantas de tratamiento de aguas residuales, mueblería,	Explosión de tanques de combustible, cilindros de gas, incendios. Derrames de combustible, aceites y otros productos químicos			Comercios, viviendas aledañas, red vial	
Llorente			ferreterías, fibra óptica, Cervecería Costa Rica, Broncos, América Concretos, Tanques de almacenamiento de Diesel de tráiler, Promaderas, Henkel, Fruta Internacional, British Tobacco, AMCO	Explosión de tanques de combustible, cilindros de gas, incendios. Derrames de combustible, aceites y otros productos químicos			Comercios, viviendas aledañas, red vial	
Barrantes			Restaurantes, Mueblería, plantas de tratamiento de aguas residuales	Explosión de cilindros de gas, incendios. Derrames de combustible, aceites y otros productos químicos			Comercios, viviendas aledañas, red vial	
ACTUALIZADO			DIA:	MES:			AÑO:	



3.6. Identificación de otras amenazas

C. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA							
CUADRO 6. IDENTIFICACIÓN DE OTRAS AMENAZAS							
REGION							
PROVINCIA							
Cantón:							
TIPO DE AMENAZAS	UBICACIÓN			POSIBLE AFECTACION (TIPO Y CANTIDAD)			
	Distrito	Barrio/Poblado	Otras señas	Personas	Viviendas	Infraestructura	Otros
Accidentes aéreos	Todos	todos		todos	todos	Viviendas, edificios públicos, red vial	
Atentados en general	Todos	todos		todos	todos	Viviendas, edificios públicos, red vial	
Afectaciones en rutas nacionales (obstrucciones del tráfico)	San Joaquín, Llorente, Barrantes	Comunidades aledañas a las rutas		todos	todos	Red vial	
<b>ACTUALIZADO</b>	<b>DÍA:</b>		<b>MES:</b>		<b>AÑO:</b>		



3.7. Identificación de amenazas comunes entre cantones

C. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA							
CUARO 7. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS COMUNES ENTRE CANTONES							
REGION							
PROVINCIA							
Cantón:							
TIPO DE AMENAZA	UBICACIÓN			POSIBLE AFECTACION (TIPO Y CANTIDAD)			
	Distrito	Barrio/Poblado	Otras señas	Personas	Viviendas	Infraestructura	Otros
Inundación	San Joaquín, Barrantes y Llorente	Urbanizaciones las flores, el rosario, siglo 21, año 2000, bouganvillea, barrios santa marta, santa elena y cristo rey, urbanizaciones villas del río, los abuelos, villa flores, barrio lajas	Comunidades aledañas al cauce del río				
Deslizamiento	San Joaquín, Barrantes y Llorente	Urbanizaciones las flores, el rosario, siglo 21, año 2000, bouganvillea, barrios santa marta, santa elena y cristo rey, urbanizaciones villas del río, los abuelos, villa flores, barrio lajas	Comunidades aledañas al cauce del río				
ACTUALIZADO	DIA:		MES			AÑO	



3.8. Identificación de vulnerabilidad

ESCENARIO DE RIESGOS POR VULNERABILIDAD DEL COMITÉ DE EMERGENCIA							
IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD							
CUADRO N° 1 DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD							
PROVINCIA:				CANTON:			
DISTRITO	BARRIO POBLADO	TIPO DE AMENAZA	FACTORES DE VULNERABILIDAD	MECANISMO DE INTERVENCION	PROYECTO	RESPONSABLE	PLAZO
San Joaquín	Santa Cecilia	<b>Inundación</b>	Falta de alcantarillado para canalización de pluviales	Diseños de ingeniería del CLC	Colocación de alcantarillado II semestre	<b>UTGV</b>	<b>2019</b>
	Antigua Llantera Matamoros, 123		Falta de alcantarillado para canalización de pluviales	Diseños de ingeniería del CLC	Colocación de alcantarillado II semestre	<b>CONAVI</b>	<b>2020</b>
	Ruta nacional 123		Falta de alcantarillado para canalización de pluviales	Diseños de ingeniería del CLC	Colocación de alcantarillado II semestre	<b>CONAVI</b>	
Barrantes	Ruta nacional 119		Falta de alcantarillado para canalización de pluviales	Diseños de ingeniería del CLC	Ver POI <b>CONAVI</b>	<b>CONAVI</b>	<b>2020</b>
	Ruta nacional 119		Falta de alcantarillado para canalización de pluviales	Diseños de ingeniería del CLC	Ver POI <b>CONAVI</b>	<b>CONAVI</b>	<b>2020</b>
	Cuadrantes centrales		Falta de alcantarillado para canalización de pluviales	Diseños de ingeniería del CLC	Ver POI <b>CONAVI</b>	<b>CONAVI</b>	<b>2020</b>



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

Lorente	Santa Elena		Localización de viviendas en la margen del río	Estudio ingenieril para determinar el tipo de obra a realizar en el cauce	UTGV: II se Mestre 2019 contratar diseños	<b>UTGV</b>	<b>2019</b>
	Ruta nacional 129		Falta de alcantarillado	Estudios para colocación de tubería pluvial	Conservación vial, ruta 1	<b>CONAVI</b>	<b>2020</b>
Barrantes	Brinely y ADEP	<b>Deslizamiento</b>	Socavamiento del río en la margen izquierda cerca de casas que se pueden ver comprometidas.	Estudios de ingeniería para determinar el tipo de intervención en cauce	Estudios de ingeniería para determinar el tipo de intervención en cauce 2019	<b>UTGV</b>	<b>2020</b>
Lorente	Urbanización Bouganvillea		Socavamiento del río en la margen derecha cerca de casas que se pueden ver comprometidas.	Estudios de ingeniería para determinar el tipo de intervención en cauce	Estudios de ingeniería para determinar el tipo de intervención en cauce 2019	<b>UTGV</b>	<b>2020</b>
Lorente	Santa Elena		Socavamiento del río en la margen derecha cerca de casas que se pueden ver comprometidas.	Estudios de ingeniería para determinar el tipo de intervención en cauce	Estudios de ingeniería para determinar el tipo de intervención en cauce 2019	<b>UTGV</b>	<b>2020</b>
San Joaquín	todo	<b>Sismo</b>	No existen estudios profundos del fallamiento local y regional, por lo que la localización de la infraestructura en general no está enfocada cumplir los	Cumplimiento de las normas establecidas a	Capacitación a la población en materia del accionar en caso de eventos relacionados a	<b>CME Flores</b>	<b>2019</b>



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

			retiros de estas por el desconocimiento.	nivel cantonal en la infraestructura.	actividad sísmica		
Barrantes	todo		No existen estudios profundos del fallamiento local y regional, por lo que la localización de la infraestructura en general no está enfocada cumplir los retiros de estas por el desconocimiento.	Identificación de zonas seguras a nivel cantonal.  Simulacros a nivel distrital,  Inclusión de los IFAS en el plan regulador	Capacitación a la población en materia del accionar en caso de eventos relacionados a actividad sísmica	<b>CME Flores</b>	<b>2019</b>
Llorente	todo		No existen estudios profundos del fallamiento local y regional, por lo que la localización de la infraestructura en general no está enfocada cumplir los retiros de estas por el desconocimiento.		Capacitación a la población en materia del accionar en caso de eventos relacionados a actividad sísmica	<b>CME Flores</b>	<b>2019</b>
San Joaquín	Todo	<b>Volcánica</b>	El cantón de Flores se encuentra ubicado dentro del área de influencia de caída de ceniza de volcanes como el Irazú, Poás, Barva, entre otros, en eventuales eventos relacionados.	Capacitación a la población en materia del accionar en caso de eventos relacionados a actividad volcánica			<b>2020</b>



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

Llorente	Todo		El cantón de Flores se encuentra ubicado dentro del área de influencia de caída de ceniza de volcanes como el Irazú, Poás, Barva, entre otros, en eventuales eventos relacionados.	Capacitación a la población en materia del accionar en caso de eventos relacionados a actividad volcánica			2020
Barrantes	Todo		El cantón de Flores se encuentra ubicado dentro del área de influencia de caída de ceniza de volcanes como el Irazú, Poás, Barva, entre otros, en eventuales eventos relacionados.	Capacitación a la población en materia del accionar en caso de eventos relacionados a actividad volcánica			2020
San Joaquín		<b>Tecnológicas</b>	Localización de viviendas e infraestructura pública en las cercanías de combustible, ferreterías, restaurantes, Subestaciones de energía, plantas de tratamiento de aguas residuales, mueblería, entre otros	Zonificación del plan regulador.  Cumplimiento de las normas para el establecimiento de este tipo de infraestructura.			
Llorente			Localización de viviendas e infraestructura pública	Información a la población			



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

			en las cercanías de combustible, ferreterías, restaurantes, Subestaciones de energía, plantas de tratamiento de aguas residuales, mueblería, entre otros				
Barrantes			Localización de viviendas e infraestructura pública en las cercanías de combustible, ferreterías, restaurantes, Subestaciones de energía, plantas de tratamiento de aguas residuales, mueblería, entre otros				
Todos	todos	Accidentes aéreos	Localización de los centros poblados principales en el área de influencia del aeropuerto internacional Juan Santa María	Capacitación a la población en materia del accionar en caso de eventos relacionados			
Todos	todos	Atentados en general	Problemáticas asociadas a la sociedad moderna	Capacitación a la población en materia del accionar en caso de eventos relacionados			



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

San Joaquín, Llorente, Barrantes	Comunidades aledañas a las rutas	Afectaciones en rutas nacionales (obstrucciones del tráfico)	Problemáticas asociadas a la sociedad moderna	Capacitación a la población en materia del accionar en caso de eventos relacionados			
ACTUALIZADO	DIA:			MES	AÑO		



## CAPÍTULO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

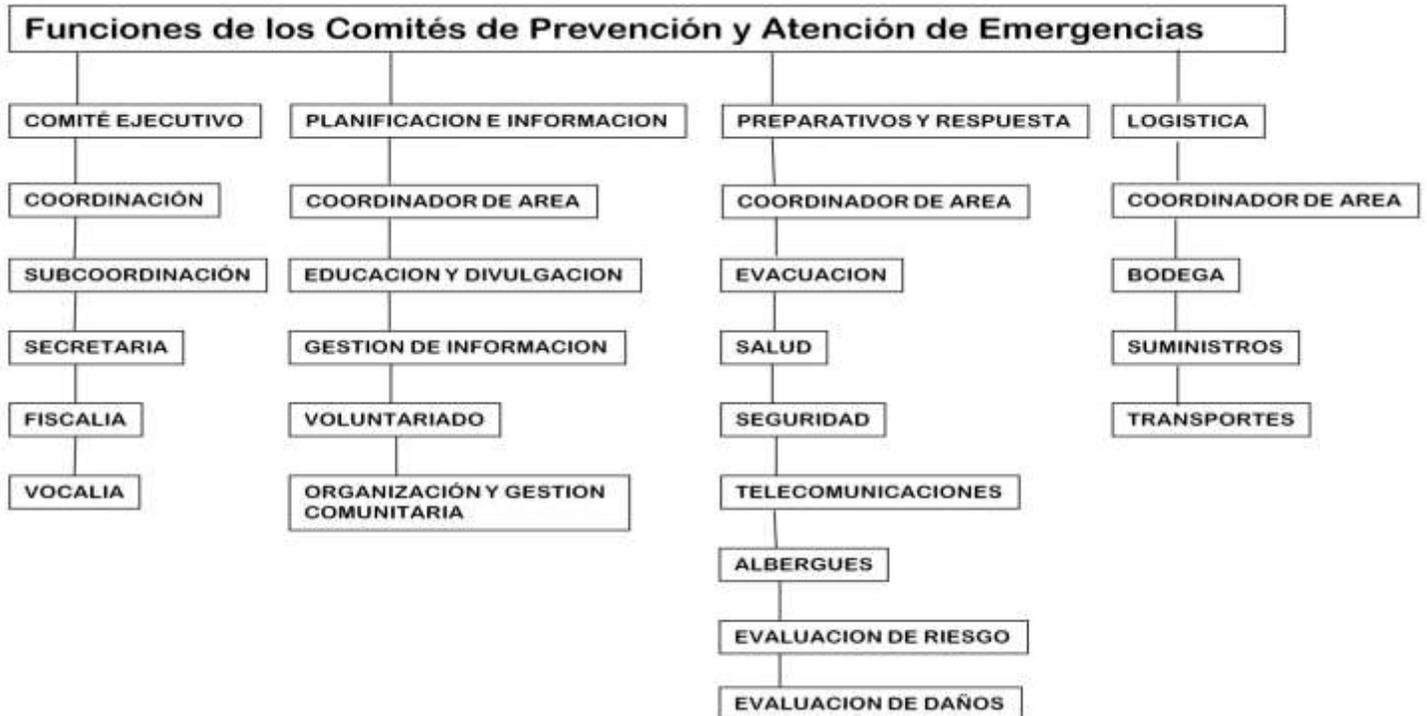


## 1. Estructura organizativa

### 1.1. Organización para la atención de la emergencia

Para la atención de la emergencia existe una estructura definida en a partir de la ley 8839 y el manual de funcionamiento de comités municipales de emergencia de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, esta se muestra en la figura.

Figura 1. Estructura organizativa



Específicamente, el CME de la municipalidad de Flores se encuentra conformado como se muestra en el cuadro 10, además existen definidas una serie de funciones, que de describen en los cuadros 11 y 12.



**Cuadro 10. Conformación CME-Flores**

<b>COMITE EJECUTIVO</b>	<b>PLANIFICACION E INFORMACION</b>	<b>PREPARATIVOS Y RESPUESTA</b>	<b>LOGISTICA</b>
<b>COORDINACION:</b> ALCALDÍA: GERARDO ROJAS / MELISSA BERNINI	<b>COORDINADOR DE AREA:</b> SUSAN CASTRILLO MONTIEL.	<b>COORDINADOR DE AREA:</b> VIVIAN BARRANTES/MUNICIPALIDAD DE FLORES  GRISelda BOLAÑOS CASTILLO	<b>COORDINADOR DE AREA:</b> ALEXIS ALFARO MURILLO
<b>SUBCOORDINACION:</b> CRUZ ROJA/ ANA GABRIELA MENA	<b>EDUCACION Y DIVULGACION:</b>	<b>EVACUACION:</b> BARBARA POLINI JIMÉNEZ LAURA NUÑEZ	<b>BODEGA:</b> CAROL CHAVES ARCE GUSTAVO CORRALES
<b>SECRETARIA:</b> GESTION COMUNAL/ KAROLINA SALAS	<b>GESTIO DE INFORMACION:</b> DIANA ROMER MARTINEZ	<b>SALUD:</b> DENNIS ALVARADO- ADRIANA UMAÑA	<b>SUMINISTROS:</b>
<b>FISCALIA:</b>	<b>VOLUNTARIADO:</b> JOSE LUIS CASCANTE	<b>SEGURIDAD:</b> FUERZA PUBLICA, Teniente Arias	<b>TRANSPORTES:</b>
<b>VOCALIA:</b>	<b>ORGANIZACION Y GESTION COMUNITARIA:</b>	<b>TELECOMUNICACIONES:</b> ANDRÉS CAMACHO  ROLANDO ZUÑIGA  ANA LUCIA SANCHEZ	
		<b>ALBERGUES:</b>  LUCRECIA CALDERON (ADI FLORES)  GRISelda BOLAÑOS CASTILLO/IMAS	
		<b>EVALUACION DE RIESGOS:</b> MARIEL MURILLO FAJARDO DIEGO ZAMORA  CESAR VARGAS	
		<b>EVALUACION DE DAÑOS:</b>  MARIEL MURILLO FAJARDO - DIEGO ZAMORA, CESAR VARGAS /MUNICIPALIDAD DE FLORES  FUERZA PÚBLICA  CRUZ ROJA  GRISelda BOLANOS CASTILLO/IMAS	

Fuente: Municipalidad de Flores



### Cuadro 11. Responsabilidades dentro del CME

Cargo del comité	Nombre/Institución	Responsabilidades
Coordinación	Alcaldía Municipal de Flores. Alcalde/Gerardo Rojas Barrantes.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Convocar y coordinar las reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias del Comité Municipal de Emergencias. La frecuencia de las sesiones ordinarias deberá ser de al menos una por mes para el órgano ejecutivo y de dos meses para el del Comité en pleno.</li><li>2. Supervisar las labores de las áreas de trabajo.</li><li>3. Enviar el acta o minuta mensual sobre las reuniones, que será entregado al oficial de enlace quien hará el seguimiento respectivo.</li><li>4. Designar, en coordinación con el Comité Ejecutivo una sede para las reuniones, y una sede en caso de emergencia que operará como Centro de Coordinador de Operaciones.</li><li>5. Dirigir, evaluar y dar seguimiento a la planificación de las actividades en forma semestral.</li><li>6. Responsable de mantener activado el Comité, en situaciones de emergencia y desastre.</li><li>7. Responsable de mantener la coordinación interinstitucional, ONG's y empresa privada en situaciones de emergencia o desastre.</li><li>8. Manejo de las relaciones con los medios de comunicación colectiva.</li><li>9. Coordinar la elaboración plan anual de trabajo.</li><li>10. Llevar el control y seguimiento de los activos del comité.</li><li>11. Representar a la CNE. previa solicitud, en actividades oficiales en el nivel comunal, local o regional según corresponda.</li><li>12. En situaciones de emergencia solicitar la autorización a la CNE para tramitar y dar seguimiento ante los proveedores locales los créditos respectivos para la atención de la emergencia.</li><li>13. Manejo y seguimiento de la información.</li><li>14. Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones, el coordinador no podrá ostentar otro cargo dentro del comité; en los casos en que la participación de su institución sea necesaria en alguna de las áreas de trabajo, podrá nombrar a otro funcionario de la misma.</li></ol>
Subcoordinación	Asesoría alcaldía Melissa Bernini	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En ausencia de la coordinación asumirá las responsabilidades que tiene asignadas el coordinador.</li><li>2. Asumir las funciones que el Comité Ejecutivo le encomiende.</li><li>3. Apoyar al comité ejecutivo en la elaboración de informes.</li><li>4. Apoyar al coordinador en las acciones de control y manejo de logística.</li></ol>



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

		<ol style="list-style-type: none"><li>5. Coordinación estrecha con el equipo de gestión de información.</li><li>6. Apoyar a las demás áreas en la planificación de actividades.</li><li>7. Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones, el subcoordinador no podrá ostentar otro cargo dentro del comité; en los casos en que la participación de su institución sea necesaria en alguna de las áreas de trabajo, podrá nombrar a otro funcionario de la misma.</li></ol>
Secretaría	Gestión Municipal/ Karolina Salas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Control de entrada y salida de la documentación del comité.</li><li>2. Ordenar y clasificar la información en los diferentes formatos.</li><li>3. Levantar información a través de actas en cada reunión ordinaria y extraordinaria del comité.</li><li>4. Convocar a solicitud de la coordinación, a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité y las actividades que se desarrollen.</li><li>5. Asumir las funciones que el órgano ejecutivo le asigne.</li></ol>
Vocalía		<ol style="list-style-type: none"><li>1. En ausencia de la coordinación y subordinación asumirá las funciones de conducción de las reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias.</li><li>2. En ausencia de la secretaria asumirá las funciones de esta.</li><li>3. Asumir las funciones que el órgano ejecutivo le asigne.</li></ol>
Fiscalía		<ol style="list-style-type: none"><li>1. El fiscal será el responsable de velar para que los acuerdos se ejecuten y porque los integrantes cumplan con las respectivas funciones y solicitar los informes correspondientes.</li><li>2. Recibir y atender las denuncias de malos manejos con los bienes y activos asignados al Comité.</li><li>3. Dar seguimiento a las acciones de las áreas de trabajo y equipos de trabajo y elaborar informes.</li><li>4. Asumir las funciones que la auditoría de la CNE le asigne.</li><li>5. Velar por buen manejo de los recursos asignados al CME.</li></ol>

Fuente: Municipalidad de Flores



**Cuadro 12. Responsabilidades dentro del por área de trabajo**

Cargo del comité	Nombre/Institución	Responsabilidades
<b>Coordinación del área de preparativos y Respuestas</b>	Vivian Barrantes Jiménez/ Municipalidad de Flores	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Convocar a reunión a los integrantes de los equipos de trabajo.</li><li>2. Reunirse por lo menos una vez al mes con el encargado de cada equipo de trabajo.</li><li>3. Establecer un calendario de reuniones del área.</li><li>4. Establecer un plan de trabajo semestral del área.</li><li>5. Dar seguimiento a las actividades, tareas que se dicten en el plan de trabajo.</li><li>6. Participar una vez al mes en la reunión con el Comité Ejecutivo, Coordinadores de áreas y Oficial de Enlace CNE.</li><li>7. Realizar Informe mensual de avance y productos del área de trabajo y presentarlo en reunión de coordinadores, Comité Ejecutivo y Oficial de Enlace CNE.</li><li>8. Establecer una red de voluntarios, contactos a nivel institucional y comunal u otra que podrían contribuir, fortalecer el área o colaborar en el momento de una emergencia.</li><li>9. Velar porque cada equipo de trabajo, realice sus acciones de preparación y respuesta.</li><li>10. Mantener actualizados los Planes Operativos o Planes de Contingencia según evento, para facilitar la coordinación entre instituciones de primera respuesta.</li><li>11. Recopilar la información existente del área para la toma de decisiones.</li><li>12. 12. Elaborar los Inventarios.</li><li>13. 13. Elaborar la lista de Proveedores.</li></ol>
<b>Equipo de Trabajo Evacuación</b>	Ciudad judicial	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Establecer la coordinación interinstitucional para la planificación de las acciones y estrategias de evacuación.</li><li>2. Definir las necesidades de capacitación en búsqueda, evacuación y rescate.</li><li>3. Establecer una red de contactos a nivel local que tengan la preparación, capacitación en el manejo de emergencias.</li></ol>



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

		<p>(Ejemplo: listado de personal voluntario de las instituciones de primera respuesta, información de capacitación recibida, etc.).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Coordinar las acciones de búsqueda y rescate de víctimas.</li><li>5. Coordinar con las autoridades competentes las acciones de recuperación y manejo de cadáveres.</li><li>6. Coordinar las acciones de evacuación. Coordinar la elaboración y divulgación de planes de evacuación.</li><li>7. Promover ejercicios de simulación y simulacro.</li><li>8. Establecer sistemas de vigilancia en zonas de riesgo.</li><li>9. Mantener un registro de personas atendidas, estado de salud y lugar de remisión y remitir informe al equipo de gestión de información.</li><li>10. Coordinar estrechamente y mantener informado al Comité de Emergencias sobre la situación en el terreno, las acciones que se llevan a cabo y los requerimientos adicionales necesarios para su ejecución.</li><li>11. Coordinar las acciones con los integrantes de los equipos de competencia en situaciones de emergencia (suministros, transporte, comunicaciones, salud y albergue).</li></ol>
<b>Equipo de trabajo Salud</b>	CCSS Área Rectora de Salud Clínica Jorge Volio/Ministerio de salud	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar al equipo EDAN en la evaluación de la infraestructura de salud afectada (daños y necesidades).</li><li>2. Coordinar las acciones de atención prehospitalaria y hospitalaria.</li><li>3. Coordinar las acciones de prevención y preparación en el control de vectores y estudios epidemiológicos.</li><li>4. Coordinar la elaboración de un plan de acción para la intervención en los problemas de salud, agua y saneamiento en las etapas de rehabilitación y reconstrucción.</li><li>5. Coordinar la elaboración de un plan de atención en salud para la población afectada.</li><li>6. Dar seguimiento en salud a la población albergada.</li><li>7. Definir las condiciones físico-sanitarias para los albergues y las morgues.</li><li>8. Coordinar la elaboración de un inventario de las instalaciones de salud con su respectiva capacidad instalada.</li><li>9. Mantener los registros de población en las áreas de cobertura.</li></ol>



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

<b>Equipo de Trabajo Seguridad</b>	Fuerza Pública	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordinar el establecimiento de perímetros de seguridad y protección de las áreas afectadas y de mayor riesgo de acuerdo a lo señalado por las instituciones de respuesta con base a protocolos establecidos.</li><li>2. Trabajar con las instituciones en restringir el tránsito y la movilización de personas en y hacia el área afectada.</li><li>3. Coordinar la elaboración de un plan de optimización de vías, con prioridad para los vehículos que trabajen en la emergencia y para el traslado de pacientes.</li><li>4. Mantener la seguridad del Centro Coordinador de Operaciones (CCO) y de todas aquellas instalaciones que son utilizadas por el Comité de Emergencia y la CNE.</li><li>5. Coordinar con las instituciones respectivas el mantenimiento del orden y brindar seguridad en los albergues temporales que se establezcan para la atención de la población afectada.</li></ol>
<b>Equipo de Trabajo Comunicaciones</b>	Andrés Camacho, Municipalidad de Flores, Rolando Zúñiga	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mantener en óptimas condiciones los equipos de comunicación y coordinar con las demás áreas.</li><li>2. Gestionar las comunicaciones necesarias para el funcionamiento del comité.</li><li>3. Elaborar un inventario de recursos de comunicaciones.</li><li>4. Apoyar las acciones de comunicaciones en el terreno.</li><li>5. Establecer el medio de comunicación más efectivo y eficiente para la comunicación entre los miembros del comité y otras instancias (CCO, CNE, otras).</li><li>6. Coordinar con el Oficial de Enlace la instalación de equipos de comunicaciones.</li></ol>
<b>Equipo de Trabajo Albergues</b>	Lucrecia Calderón ADI Flores, Griselda Bolaños, IMAS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar un plan operativo de respuesta a la población en riesgo.</li><li>2. Determinar con el CCO. las necesidades de albergue temporal para las personas afectadas o que pueden ser afectadas.</li><li>3. Realizar o mantener actualizado el inventario de sitios de albergue temporal disponibles en el área de cobertura del comité. (Cumpliendo con los requisitos establecidos en el documento de albergues temporales para 24 a 72 horas).</li><li>4. Nombrar un administrador o responsable por albergue para la respectiva coordinación.</li></ol>



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

		<ol style="list-style-type: none"><li>5. Coordinar los suministros y recursos humanos y materiales para los diferentes albergues.</li><li>6. Evaluar la condición de infraestructura de albergues en coordinación con el equipo de trabajo de salud (daños y necesidades).</li><li>7. Mantener un registro permanente de los albergues abiertos y del número de familias, personas, niños y adultos.</li><li>8. Evaluar al menos una vez al año las condiciones de la infraestructura a utilizar que cumpla con los requerimientos físico sanitarios y de seguridad establecidos.</li></ol>
<b>Equipo de Trabajo Suministros</b>	Alexis Alfaro Municipalidad de Flores	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar y utilizar el manual de logística (FOCAL).</li><li>2. Establecer los lugares a utilizar como bodega y mantener el control de recibo y despacho de todos los suministros que son custodiados por el Comité para cumplir con los procedimientos administrativos de la CNE.</li><li>3. Mantener actualizado un inventario de recursos en bodega.</li><li>4. Mantener actualizado un inventario de los recursos institucionales disponibles para emergencias.</li><li>5. Mantener una lista actualizada de los establecimientos comerciales que pueden proporcionar crédito para la adquisición de alimentos. (Comercio, propietario, No teléfono, No fax).</li></ol>
<b>Equipo de Trabajo Transportes</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar y utilizar el manual de logística (FOCAL)</li><li>2. Coordinar, controlar y asignar los vehículos puestos al servicio del Comité.</li><li>3. Establecer los mecanismos de control necesarios para la administración del combustible.</li><li>4. Mantener una lista actualizada de los recursos de transporte (humano, equipo e instalaciones) para una emergencia. (aéreos, fluviales, marítimos y terrestres)</li><li>5. Mantener una lista actualizada de las estaciones de servicio y de su capacidad en cuanto a combustible.</li><li>6. Identificar las rutas de acceso y evacuación.</li></ol>
<b>Equipo de Trabajo Evaluación de Daños EDAN</b>	Municipalidad de Flores Mariel Murillo Diego Zamora	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover la organización, conformación y capacitación de equipos EDAN en la estructura del Comité.</li></ol>



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

		<ol style="list-style-type: none"><li>2. Mantener actualizado el listado de equipos EDAN en el área de cobertura del comité, o en su defecto la debida coordinación con otras instancias.</li><li>3. Contar con la información inicial en su área de cobertura: Salud, Viviendas, Líneas Vitales, Infraestructura de servicios y productiva.</li><li>4. Desarrollar las evaluaciones de daños en las diferentes zonas afectadas y trasladar la información a las instancias respectivas, mediante los formularios establecidos.</li><li>5. Brindar recomendaciones de acciones preventivas, correctivas y de medidas para agilizar la rehabilitación.</li></ol>
<b>Equipo de Trabajo Voluntariado</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Establecer una red de contactos a nivel institucional y comunal que podrían contribuir, fortalecer las áreas o colaborar en el momento de una emergencia.</li><li>2. Elaborar un inventario de personas y/o organizaciones, que estarían dispuestos a colaborar con el CLE'S en las labores durante la emergencia. Este inventario clasificaría la fuerza humana desagregada según áreas probables de servicio tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Albergues: Personal comunitario para Cocina, Limpieza, Vigilancia, inventario por edades y sexo, entre otros.</li><li>- Carga, descarga, distribución de suministros: Establecer brigada de personas inscritas para realizar esta labor.</li><li>- ONG's-Empresa Privada: Inventario de aquellas organizaciones en el cantón que podrían donar alimentación y vestimenta u otros artículos.</li></ul></li></ol>
<b>Coordinación del área de trabajo de prevención y mitigación</b>	<b>Municipalidad de Flores</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar acciones, mecanismos y herramientas de promoción y prevención cuyo propósito fundamental serán intervenir sobre la amenaza o la vulnerabilidad de una determinada localidad, a fin de reducir el nivel de riesgo que ello representa para la misma población.</li><li>2. Aplicación de medidas correctivas ante las vulnerabilidades existentes para que se disminuya el nivel de riesgo de una localidad</li></ol>



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

<b>Equipo de Trabajo Evaluación del riesgo</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se encargan de evaluar e inventariar los daños de las personas expuestas y de los bienes, servicios, medios de subsistencia y medio ambiente de los que dependen en el Cantón de Flores.</li><li>2. Se apoyarán en esta labor de evaluación de las instancias encargadas de Salud (Ministerios de Salud), profesionales de la CNE, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Comité Asesor Técnico de Apoyo Psicosocial (CATAPS).</li></ol>
<b>Equipo de Trabajo Educación y divulgación</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover y coordinar con las instancias correspondientes la realización de actividades de capacitación orientada a diferente población objetivo.</li><li>2. Establecer necesidades de capacitación a nivel del Comité, Comunidades y otros.</li><li>3. Participar en la elaboración del plan de trabajo semestral.</li><li>4. Promover el desarrollo y la divulgación del plan de emergencia y otros documentos relacionados con las amenazas existentes en el área de cobertura.</li><li>5. Coordinar acciones de capacitación con los sectores y la unidad de capacitación de la CNE.</li><li>6. Promover facilitadores comunitarios en gestión comunal del riesgo.</li></ol>
<b>Equipo de trabajo Gestión de la información</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar información veraz y confiable para el público en general por medio del coordinador del CME.</li><li>2. Fomentar espacios informativos en la comunidad en relación con el Plan de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Cantón de Palmare. </li></ol>

Fuente: Municipalidad de Flores



## CAPÍTULO III: PREPARATIVOS Y RESPUESTA



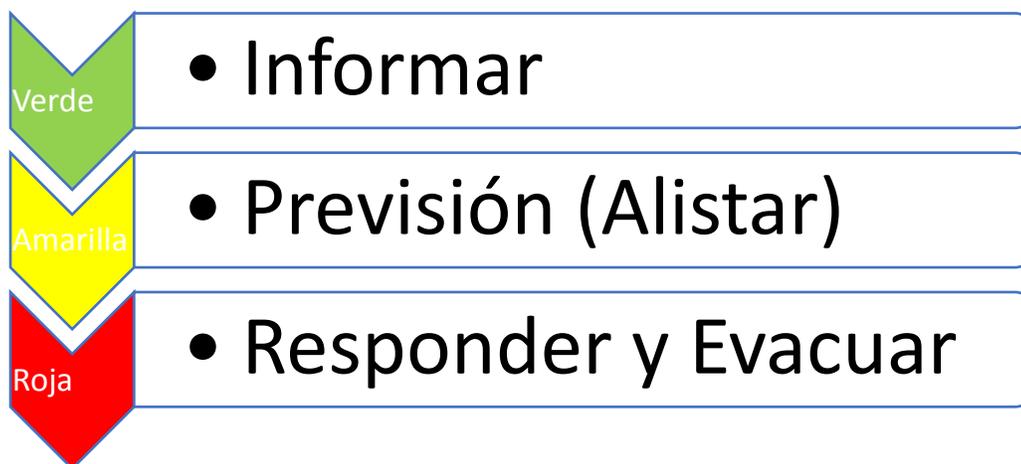
## 1. Preparativos y respuesta

### 1.2. Activación de alertas

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias establece tres tipos de alertas de acuerdo al nivel de respuesta requerido para una situación de emergencia.

Estas se dividen de acuerdo a su prioridad en:

Imagen 3. Alertas CNE



Cuadro 13. Activación por alerta del CME

Alertas	Descripción	Acciones específicas	Responsable
Verde	Informar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de la información vía telefónica, correo, radio, o fax, proveniente de CNE o cualquier otra institución o sociedad civil.</li> <li>- Comunicarse con los miembros del CME</li> <li>- Mantener estrecha vigilancia sobre las zonas de riesgo.</li> </ul>	Coordinador CME
Amarilla	Previsión (Alistar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de la información vía telefónica, correo, radio, o fax, proveniente de CNE o cualquier otra institución o sociedad civil.</li> <li>- Activación y convocatoria a reunión de los miembros del CME.</li> <li>- Mantener estrecha vigilancia sobre las zonas de riesgo.</li> </ul>	Coordinador CME



<b>Roja</b>	Responder y evacuar	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recepción de la información vía telefónica, correo, radio, o fax, proveniente de CNE o cualquier otra institución o sociedad civil.</li><li>- Activación y convocatoria permanente a reunión de los miembros del CME.</li><li>- Activación permanente de los procedimientos operativos de la CME</li></ul>	Coordinador CME
-------------	---------------------	--	--------------------

Fuente: Municipalidad de Flores

Tanto la activación por alerta del Comité de Emergencias como de las demás instituciones, se llevará a cabo utilizando lo establecido para el Sistema Comando de Incidentes, el cual es una combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizada común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo. Además de las responsabilidades establecidas por institución y por evento, según se muestra en la siguiente imagen.



Imagen 4. Alertas CNE activación de las instituciones por evento

**RESPONSABILIDADES POR INCIDENTE**

CODIGO	INCIDENTES	ACTORES																			
		CNE	Sistema 9-1-1	Bombas	Cruz Roja	Ministerio Seguridades Públicas	Policia de Tránsito	GU	CGES	PANI	Ministerio de Salud	MOPT	MAG (SEMASA)	MINAET	Aya	ISE	IMAS	RECOPRE	ICT	Ministerio de Educación Pública	
001	Atención Médica Extrahospitalaria	A		A	R	A	A	A	A	A											
002	Rescate vehicular	A		S	R	A	S	A	A	A		A	A								
003	Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas y espacios confinados	S		R	R	S	A	A	A	A	A	A									
004	Búsqueda y rescate acuático y en montaña	A		A	R	A	A	A	A	A			A								
005	Búsqueda y rescate de embarcaciones y aeronaves en aguas jurisdiccionales	S		A	A	R	A	A	A	A			A								
006	Búsqueda y rescate de víctimas de accidentes aéreos en montaña	S		A	R	S	A	A	A	A			A								
007	Emergencias con aeronaves en aeródromos	S		R	S	S	S	A	A	A	A										
008	Emergencias con aeronaves en zonas urbanas	S		R	S	S	S	A	A	A	A	A									
009	Incendios estructurales	A		R	A	S	A	A	A	A	A	A					A				
010	Incendios Forestales en Áreas de Patrimonio Natural del Estado	S		S	A	A	A	A	A	A	A	A		R			A				
011	Incendios Forestales en Áreas Privadas	S		R	A	A	A	A	A	A	A	A		A			A				
012	Incidentes con agentes biológicos	S		R	A	S	A	A	A	A	S	A									
013	Incidentes con productos químicos	S		R	S	S	A	A	A	A	S	A		A					A		
014	Incidentes con productos radiactivos	S		R	S	S	A	A	A	A	S	A									
015	Asuntos policiales	A		A		R	A	A	A	A	A	A		A							
016	Eventos de origen natural																				
017	Eventos de concentración masiva	S		A	S	S	S	A	A	A	R	S		A				A			
018	Rescate Vertical	A		S	R	A	A	A	A			A		A							
019	Incidentes con componente ginecocial																				
020	Emergencias Sanitarias	A		A	A	A	A	A	A	S	A	R	A	S	A	A	A	A			

**Responsable**  
Institución con competencia directa o que por ley le corresponde atender un determinado tipo de incidente.

**Soporte**  
Institución con competencia indirecta, que por decreto le corresponde desarrollar acciones de asistencia.

**Apoyo a solicitud**  
Toda aquella institución que por la magnitud del evento sea requerida por el responsable del incidente.

**NOTAS:** La ampliación de estos códigos mayores se hará en una forma más amplia a través de los códigos del Sistema 9-1-1 para

En el código 015 la Cruz Roja aparece en blanco por razones de Previsión Fundamentales de la institución, pero su Responsabilidad final?????



**Cuadro 14. Sitio del CCO**

<b>CCO</b>	<b>Medio de activación</b>	<b>Responsable de la activación de CCO</b>	<b>Persona responsable del área del CCO</b>
Salón Pastoral de Flores	1. Vía Telefónica 2. Mensajes de texto. 3. Localización Personal	Coordinación del CME	Coordinación del CME



## CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS

### 1. Procedimientos operativos y logísticos.

#### 1.1. Protocolo 1: activación y respuesta de los comités de emergencias.

<b>Procedimiento Operativo:</b> Activación y respuesta	<b>Área:</b> CE <sup>1</sup>
<b>Responsable:</b> Comité Ejecutivo del Comité de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	
<b>ALCANCE:</b> Ejecutar el proceso de activación del Comité Ejecutivo (CE), de acuerdo a la situación presentada	
<p>Existen a nivel de comité municipal de emergencias, diversas vías para proceder a la activación del comité ejecutivo, además de pasos a seguir en cada uno de los casos, las mismas se pasan a describir a continuación.</p> <p><b>PASOS</b></p> <p><b>Activación por alertas</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se da la recepción de la declaratoria de alerta por parte de la CNE, por las vías oficiales establecidas de previo, radio, correo electrónico. fax.</li><li>2. El coordinador debe comunicar a los miembros del comité ejecutivo la declaratoria de alerta, por los medios de comunicación establecidos. De acuerdo al tipo de alerta se procede de la siguiente forma:</li></ol> <p><b>Alerta Verde:</b> Se traslada la información a los miembros del comité ejecutivo del CME, instituciones de primera respuesta, zonas de riesgo o áreas de mayor afectación y la población en general, por los medios de comunicación oficiales con el objetivo de informar sobre la situación.</p> <p><b>Alerta Amarilla:</b> Se convoca a reunión al comité ejecutivo del CME para análisis de la información recibida desde la CNE, posibles zonas afectadas, instituciones de primera respuesta, otros. Con el análisis, se busca la previsión del comité en cuanto a las posibles afectaciones dentro del cantón y las necesidades dentro del comité. Además de informar a la población de la situación.</p> <p><b>Alerta Roja:</b> Se convoca a reunión en pleno del comité por los medios de comunicación oficiales establecidos y entra en sesión permanente el CME, se debe instalar el Centro Coordinador de Operaciones (CCO), se debe analizar la afectación del cantón por el tipo de evento, procesar la información recibida por la CNE y medios oficiales, atender los incidentes presentados de acuerdo a lo establecido. Además, se mantiene vigilancia sobre sitios clave de monitoreo como ríos y laderas, en el caso de eventos hidrometeorológicos. Informar a la población de la situación.</p> <p><b>Activación a solicitud de la CNE</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se solicita, por parte de la CNE la activación del CME.</li><li>2. Se informa al coordinador del CME o en el orden jerárquico correspondiente.</li></ol>	

<sup>1</sup> Comité Ejecutivo



3. El coordinador o quien corresponda del CME, comunica a los miembros del comité ejecutivo la situación y convoca a reunión al comité ejecutivo para análisis de la información recibida desde la CNE.
4. De acuerdo a la situación presentada y el análisis generado en el CE, se convoca al comité en pleno por los medios de comunicación oficiales, el cual estará en sesión permanente, analizando la información recibida y atendiendo las necesidades a partir de los incidentes.

**Activación por evento de concentración masiva**

1. En el caso de que los eventos cuenten con los permisos necesarios para llevarse a cabo, de previo es necesario el cumplimiento ante la Municipalidad, el Ministerio de Salud, la presentación del respectivo plan de emergencias y el plan de manejo de residuos, si requiere cierre de vías, la debida autorización de la UTGV o el CONAVI (vías nacionales).y coordinación con Tránsito, FP, Policía Municipal, Turística, Bomberos y la Cruz Roja.
2. Se recibe la comunicación oficial por parte de las instancias realizadoras del evento al CME.
3. La coordinación del Comité Municipal de Emergencias convoca a reunión al comité ejecutivo para el análisis de la información recibida del evento a realizarse, para la toma de decisiones en cuanto al actuar del CME ante tal evento de acuerdo a lo establecido y la legislación vigente.
4. Se elabora un el plan operativo de respuesta con las instituciones competentes.
5. En el caso de concentración masiva como elecciones de gobierno, se contará con el decreto nacional ejecutivo sobre elecciones nacionales o municipales, donde se establece el actuar de las instituciones del estado, instituciones descentralizadas, y municipalidad.
6. Procesiones y similares, que no precisamente cuentan con permisos, los coordinadores de las actividades deberán de coordinar de previo con las instituciones de primera respuesta, la vigilancia y monitoreo de la actividad y a la municipalidad, e informar al CME

**Activación a solicitud de una institución pública**

1. El Coordinador o a quién corresponda recibe la solicitud de activación CE por parte de una institución pública por un evento determinado, es a partir de esto que se debe evaluar:
  - La necesidad real de convocar al Comité Ejecutivo o si es una acción de simple coordinación interinstitucional.
  - De ser necesario coordinar con otra institución u organización más atinente al evento.
  - De ser necesario se instala el Centro Coordinador de Operaciones (CCO).

**Activación por evento súbito**

1. El coordinador recibe la información.
2. Se valora la necesidad de convocar al comité ejecutivo por los medios ya establecidos al centro de reunión contemplado en el plan de emergencia.
3. El CEvalora la necesidad de convocar al CCO
4. Se aplican los procedimientos establecidos para la atención de la emergencia.

**REGULACIONES ESPECIALES**

POR ALERTA	Cualquier declaratoria de alerta debe proceder de la CNE como ente oficial único de las declaratorias de alertas.
------------	---



1.2. Protocolo 2: activación CCO

<b>Procedimiento Operativo:</b> Instalación del CCO	Área: CE.
<b>Responsable:</b> Comité Ejecutivo del Comité de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	
<b>ALCANCE:</b> Ejecutar el proceso de activación del Comité Ejecutivo y coordinación interinstitucional para la atención de emergencias en el cantón de Flores.	
<p>El coordinador del CME, o a quién corresponda, a partir del análisis de la información disponible, debe proceder de la siguiente forma:</p> <p><b>Pasos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El coordinador o subcoordinador o quién corresponda, debe comunicar a los miembros del comité ejecutivo, por los medios de comunicación oficiales establecidos la información recibida de la CNE, servicio de emergencias 911.</li><li>2. A partir de esto y de acuerdo a las alertas o dependiendo de las necesidades específicas del cantón, se procede a la convocatoria en pleno del CME y se procede a la activación permanente Centro Coordinador de Operaciones (CCO). (Ver MPO).</li><li>3. Se activa el plan de emergencias del comité y demás planes operativos de las demás instituciones vinculadas con la emergencia.</li><li>4. Se activan las instituciones de primera respuesta y los equipos evaluadores de daños (EDAN).</li><li>5. Se mantiene la activación del CCO durante la emergencia.</li><li>6. El CCO se desactiva cuando el Comité Ejecutivo del CME determine que la emergencia ha finalizado a partir de la información recibida por medios oficiales.</li></ol>	
<p><b>REGULACIONES ESPECIALES:</b> Se instalará el CCO, cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El comité ejecutivo lo requiera, de acuerdo al tipo y evolución de la emergencia.</li><li>2. Se requiera una efectiva coordinación entre las instituciones para la toma de decisiones.</li><li>3. Sea necesario la coordinación, control y distribución de suministros.</li><li>4. El manejo, sistematización o recopilación de la información del evento a nivel interinstitucional.</li><li>5. Se requiera estructurar equipos de evaluación de daños.</li></ol>	



1.3. Protocolo 3: Manejo de información de los comités de emergencias

<b>Procedimiento Operativo:</b> Manejo de información	Área: CE.
<b>Responsable:</b> CME	
<b>ALCANCE:</b> Mantener informado al comité de emergencias y a la población sobre los eventos que podrían suscitarse en el cantón y la coordinación necesaria para disminuir el impacto.	
<p>La información e incidencias a las que se le dará tratamiento, será la recibida por los medios oficiales, es decir CNE y 9-1-1, recibida por los canales establecidos como oficiales, vía telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, radio y fax.</p> <p><b>Pasos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se recibe la información por el coordinador o subcoordinador o a quien corresponda, la misma deberá ser transmitida a los miembros del CME utilizando canales oficiales.</li><li>2. De acuerdo a la información recibida, se deberá tomar la decisión de activar inicialmente el comité ejecutivo para el análisis de la información y un mejor resolver de la situación, o solo trasladar la información a la institución competente para su atención.</li><li>3. Si el CE se activa la información deberá ser analizada por estos y a partir de esto se toma la decisión de activación en pleno del CME y el establecimiento del CCO, donde se le dará tratamiento a la información entrante en el área de Planificación e Información posterior al análisis del CE. A este nivel el CME activado deberá estar tomando acciones de atención en los incidentes.</li><li>4. La información recibida deberá ser clasificada para su tratamiento y atención de incidencias.</li><li>5. Posterior a esto, proceder a la elaboración de los respectivos informes de situación que contemplan las necesidades surgidas por el evento, siguiendo los instrumentos establecidos por la CNE.</li><li>6. Dichos informes serán transmitidos al Comité Regional de Emergencias y a la CNE (enlace). Los mismos serán realizados al menos tres veces al día (8:00 am, 3:00 pm, 7:00 pm).</li><li>7. Se mantendrá un canal de comunicación abierto, el cual dependerá del tipo de emergencia, con la población, durante el periodo de la emergencia, para comunicar aspectos importantes, como estado de la emergencia, posibles afectaciones y proceder de la población en general, podrán ser redes sociales (alertas e informes meteorológicos), perifoneo, volanteo.</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b>	



1.4. Protocolo 4: Comunicaciones

<b>Procedimiento Operativo:</b> Comunicaciones	Área: CE.
<b>Responsable:</b> Comités de Prevención y Atención de Emergencias	
<b>ALCANCE:</b> Recibir y verificar la información vía radio o canales oficiales por parte de la CNE y trasladarla para su atención oportuna.	
<b>Pasos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir y verificar la información mediante los instrumentos establecidos por la CNE.</li><li>2. Trasladar la información al coordinador para su respectivo análisis y tratamiento.</li><li>3. Mantener una comunicación constante con el Comité Regional y Base 0 de la CNE tanto para informar la situación, recibir actualizaciones de información, como para solicitud de suministros, apoyo de recurso humano y coordinación interinstitucional.</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b>	



1.5. Protocolo 5: Manejo de Suministros

<b>Procedimiento Operativo:</b> Manejo de suministros	Área: CE.
<b>Responsable:</b> Comités de Prevención y Atención de Emergencias	
<b>ALCANCE:</b> Realizar un adecuado manejo de los suministros para la atención de emergencias.	
<b>Pasos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se establece como bodega del Comité Municipal de Emergencias en ,la bodega municipal ubicada en Llorente de Flores, del Palacio Municipal 300 al sur y 200 al oeste. .</li><li>2. Se mantendrá actualizado el inventario en bodegas por parte del equipo de logística del CME, además de mantener las reservas de materiales como espumas y cobijas para la atención de emergencias.</li><li>3. En caso de presentarse un evento que genere la necesidad de suministros, en primera instancia se determinará la necesidad de suministros, por parte del coordinador del CME, de acuerdo a las indicaciones la información generada en el área de preparativos y respuesta.</li><li>4. Posterior a la determinación de la necesidad, es necesario revisar los inventarios en bodega, con el fin de determinar si el CME cuenta con los suministros necesitados y está en capacidad de responder, de ser así se procederá a la asignación de los mismos, de no contar con estos, se procederá a realizar la solicitud a las instancias superiores, es decir el Comité Regional de Emergencias y la CNE, por los medios oficiales y a través del coordinador del comité.</li><li>5. Cuando los suministros requeridos son de carácter perecedero o son materiales con los que no cuenta el CRH o la CNE, se procederá a la apertura de un crédito en los establecimientos que figuran como proveedores en los registros del CME. Para abrir un crédito, se deberá contar de previo con la autorización de la CNE, la cual se solicitará por medio de los instrumentos y vías oficiales, estos deberán estar contemplados en los informes de situación, además de las facturas, con el fin de que puedan ser cancelados por la CNE posteriormente.</li><li>6. Para la solicitud, entrega y recepción (verificar boletas específicas MPO y ML) de los suministros se utilizarán las boletas oficiales establecidas por la CNE, además deberán constar las mismas en los respectivos informes de situación.</li><li>7. Los suministros que se reciban, temporalmente se recibirán en la bodega municipal, o donde el coordinador del comité gestione de previo.</li><li>8. Se entregarán suministros a las familias afectadas por una emergencia, únicamente con autorización por escrito del coordinador del Comité Municipal de Emergencias y en coordinación con el encargado de suministros, previo estudio y determinada la necesidad por vías oficiales y entes competentes.</li><li>9. En cuanto a donaciones, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Dinero en efectivo: no se recibe al seno del CME, debe ser canalizado a la CNE.</li><li>• Medicamentos: no se recibe al seno del CME, debe ser canalizado a la CCSS, ellos deberán evaluar si necesitan el recurso y el estado del mismo.</li><li>• Alimentos perecederos y no perecederos, ropa y calzado nuevo, artículos de cuidado personal, materiales constructivos, alimentos para animales: cuando la donación es ajena a la CNE, serán inventariadas y enviadas a las bodegas municipales para su posterior distribución.</li></ul></li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b>	



1.6. Protocolo 6: Evacuación masiva

<b>Procedimiento Operativo:</b> Evacuación masiva	Área: CE.
<b>Responsable:</b> Cruz Roja, Fuerza Pública	
<b>ALCANCE:</b> Salvaguardar la vida humana ante una situación de emergencia.	
<p><b>Pasos:</b></p> <p><b>Antes de la evacuación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de la información del evento, los impactos generados, población afectada directa e indirectamente, y posibles nuevos impactos, mediante la información generada por los equipos de primera respuesta, los evaluadores de daños y necesidades y la CNE.</li> <li>2. De acuerdo a los resultados del análisis interinstitucional se gira la indicación oficial de evacuación masiva por medio del coordinador del CME.</li> <li>3. Se comunica por medios oficiales a la población la orden de evacuación masiva.</li> <li>4. El Comité Municipal de Emergencias define los albergues (para el funcionamiento adecuado del albergue es necesario dar a conocer a la población evacuada los reglamentos de convivencia dentro del albergue, establecido de previo por el CME y de acuerdo a los instrumentos de la CNE.) y rutas de evacuación a utilizar, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Emergencias Cantonal, en el caso de rutas de evacuación es necesario coordinar con Policía de Tránsito nacional y municipal el cierre y habilitación de vías necesarias o alternas.</li> <li>5. Ubicar a las personas en casas de familiares</li> <li>6. Coordina con los encargados de abrir el sitio para contar con llaves de los lugares estratégicos (portones, servicios sanitarios, llaves de paso, equipo de cocina, parqueo, entre otras), además que cuenten con lo necesario para el funcionamiento adecuado, como espumas, cobijas, alimentación, atención integral en general.</li> <li>7. Se debe de garantizar la disponibilidad de recursos básicos, con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia electricidad y Compañía Nacional de Fuerza y Luz, y agua potable, en el caso de los servicios de salud se debe coordinar con el Ministerio de Salud, Cruz Roja y la Caja Costarricense del Seguro Social, en cuanto a la alimentación el CME deberá proveerla por medio de los recursos disponibles o solicitar, este servicio será brindado por medio de los equipos de voluntariado, en cuanto a la parte asistencia social se coordina con el IMAS y PANI.</li> <li>8. En cuanto a la organización de la evacuación de la población, es necesario coordinar el transporte de la población que lo requiera, el cual podrá ser brindado por el CME a través de recursos propios o voluntariado, la CNE, recursos internacionales o podrá ser asumido por la población afectada, de acuerdo a la indicación de evacuación del CME. En el caso de requerir rescate de personas aisladas es necesario coordinar con Bomberos y Cruz Roja.</li> <li>9. Coordinar cierre o acordonamiento del lugar de evacuación por parte de Fuerza Pública, Policía de Tránsito.</li> </ol>	
<p><b>REGULACIONES ESPECIALES:</b></p> <p>Para la puesta en práctica de las rutas de evacuación, rutas de emergencias y rutas de salida establecidas en el Plan Cantonal de Emergencias, deberán ser coordinadas con la Policía de Tránsito, la Unidad de Gestión Vial Municipal.</p> <p>Los lugares establecidos como albergues deben contar con: Servicios básicos (agua, luz, recolección de residuos), servicios sanitarios para hombres y mujeres, duchas para hombres y mujeres, cocina y comedor, es decir con todo lo establecido tanto por la CNE como el Ministerio de Salud.</p>	



<b>Definiciones:</b>	
Evacuación masiva	Evacuación de casas de habitación, lugares de alta concurrencia o edificaciones que involucren gran cantidad de personas (más de 100), debido a alguna emergencia u evento natural que por su naturaleza pone en riesgo su salud o su vida, dicha declaratoria es decisión del Comité Municipal de Emergencias.
<b>Anexos</b>	
Albergues temporales	



1.7. Protocolo 7: Manejo de albergues

<b>Procedimiento Operativo:</b> Manejo de albergues	Área: CE.
<b>Responsable:</b> CME (encargados de albergues)	
<b>ALCANCE:</b> Ejecutar el proceso de Manejo de Albergues (antes, durante y después de un evento).	
<b>Pasos:</b>  Antes de un evento: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Localizar los posibles sitios para utilizar como albergues.</li><li>2. Gestionar con el coordinador del sitio, la disponibilidad del mismo para acogerlo como posible albergue.</li><li>3. Coordinar inspección de los sitios con el Ministerio de Salud para obtener el aval respectivo o por el contrario las inconformidades de sitio para fungir como un albergue.</li><li>4. En el caso de que existan inconformidades señaladas por el Ministerio de Salud con respecto al sitio propuesto como albergue, las cuales son puntos a subsanar para contar con el aval, se procederá de ser posible y factible, a la corrección de estas inconformidades por parte del dueño del inmueble.</li><li>5. Coordinar con el encargado del sitio los medios oficiales de contacto para disponer del albergue en un evento, así como datos claves como apertura del albergue, localización de lleves, entre otros datos importantes.</li></ol> Durante un evento: <ol style="list-style-type: none"><li>1. A partir del análisis de la información con la que cuenta el CME y la necesidad de la apertura de un albergue para población afectada o posiblemente afectada por un evento, es necesario dictar la apertura oficial de albergues según el sitio de procedencia de la población y la cantidad de la misma.</li><li>2. Coordinar con el encargado del sitio para disponer del albergue datos claves como apertura del albergue, localización de lleves, entre otros aspectos importantes.</li><li>3. Se debe de garantizar la disponibilidad de recursos básicos, con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia electricidad y agua potable, en el caso de los servicios de salud se debe coordinar con el Ministerio de Salud, Cruz Roja y la Caja Costarricense del Seguro Social, en cuanto a la alimentación el CME deberá proveerla por medio de los recursos disponibles o solicitar, este servicio será brindado por medio de los equipos de voluntariado, en cuanto a la parte social con el IMAS y PANI.</li><li>4. Es necesario registrar mediante los instrumentos establecidos oficialmente por la CNE a la población que será albergada, por familia, grupos de edad y sexo.</li><li>5. Facilitar a la población movilizada el reglamento para la convivencia dentro del albergue.</li></ol>	



6. Coordinación con Ministerio de Salud para realizar valoración de las condiciones físico-sanitarias del inmueble y las condiciones generales de las personas albergadas, con el fin de detectar necesidades especiales o requerimientos.
7. Realización de inspección para verificar además del estado de las personas albergadas, requerimientos de servicios de salud inmediatos, alimentación, espumas y cobijas y otros implementos e insumos necesarios.
8. Envío de oficio del CME de Flores al IMAS, informando sobre la situación y las necesidades de los afectados/as, que incluya informe del MS e informe de EDAN por el ingeniero municipal.
9. Visitas de seguimiento por parte del Ministerio de Salud para determinar las condiciones físico-sanitarias del albergue.
10. Evaluar por parte del CME la necesidad de continuar con el albergue abierto o su cierre, de acuerdo a la evolución del evento. Buscar las horas máximas para mantener un albergue abierto.

Después del evento:

1. Coordinar con albergados e instituciones el respectivo cierre del albergue, cuando ya se haya controlado la situación.
2. Cierre del albergue y elaboración del informe final.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

**Definiciones:**

Aprobación de albergue

Aval del Ministerio de Salud

**Anexos**

Listado de albergues y mapa de ubicación

Ver anexo de albergues temporales



1.8. Protocolo 8: Control sanitario

<b>Procedimiento Operativo:</b> Control sanitario	Área: CE.
<b>Responsable:</b> CME a través de las instituciones competentes	
<b>ALCANCE:</b> Ejecutar el proceso de Control Sanitario, acorde a la situación	
<p>El control sanitario se puede dar dependiendo de la situación en albergues por manipulación de alimentos y en general de las condiciones del sitio y la población albergada o en control de donaciones realizadas externamente al CME para la atención de albergues, y de manera externa y a nivel cantonal en manejo de residuos y disponibilidad de agua potable para consumo humano, en dichos casos, los pasos a seguir serían.</p> <p><b>Pasos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En el caso del control sanitario en albergues se llevará a cabo por medio visitas de seguimiento por parte del Ministerio de Salud para determinar las condiciones físico-sanitarias del albergue y las condiciones de la población.</li><li>2. En el caso de reporte de incidentes donde se requiera la evaluación de daños para determinar aspectos como habitabilidad de infraestructuras, afectación de la disponibilidad de agua potable para consumo humano, es necesario coordinar con el equipo EDAN del CME, además de ser necesario se solicitará apoyo externo al CRE de Heredia o a la CNE con evaluadores externos.</li><li>3. En el caso de donaciones de alimentos al CME para la atención de albergues, además de cumplir con los controles de ingreso del área de logística, es necesario verificar a la entrada de los mismos por parte del encargado del área de logística y el MS, aspectos como vencimiento, inocuidad, necesidad real, valores nutricionales, potabilidad en el caso de recurso hídrico.</li><li>4. En el caso de eventos de concentración masiva, además de la verificación de las medidas de seguridad básicas en sitio y para la población asistente, es necesario controlar aspectos como la disposición de residuos tanto sólidos coordinación con el Ministerio de Salud y el departamento ambiental de la Municipalidad de Flores. Por otro lado, en el caso de aguas residuales es necesaria la coordinación con el Ministerio de Salud.</li><li>5. En cualquiera de los casos anteriores se debe:<ul style="list-style-type: none"><li>- Se activan los protocolos o directrices establecidas del Área Rectora de Salud y la Municipalidad de Flores.</li><li>- Documentar el estado de situación por medio de los instrumentos establecidos.</li></ul></li><li>6. En el caso de que el evento generador de emergencia involucre animales, el control sanitario requerido será coordinado con SENASA.</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Protocolos internos institucionales</li><li>- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, N°8839</li><li>- Ley General de Salud, N°5395</li><li>- Ley de Aguas, N°276</li></ul>	



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

- Ley Fitosanitaria, N°7664, entre otras	
<b>Definiciones:</b>	
<b>Anexos</b>	



1.9. Protocolo 9: Manejo de cadáveres

<b>Procedimiento Operativo:</b> Manejos de cadáveres	Área: CE.
<b>Responsable:</b> Organismo de Investigación Judicial (OIJ), a través del CME, como miembro institucional	
<b>ALCANCE:</b> Coordinación de diferentes instituciones para el manejo de cadáveres producto de una emergencia o un evento.	
<b>Pasos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se recibe la notificación del suceso por los medios de comunicación oficiales.</li><li>2. Verifica la información y atiende la situación por las instituciones de primera respuesta.</li><li>3. Al determinar el deceso por parte de la entidad competente se realizan las acciones y los protocolos en sitio por parte instituciones de primera respuesta, es decir el cierre perimetral de sitio.</li><li>4. Se informa y coordina con el Organismo de Investigación Judicial, para el accionar correspondiente o según sus protocolos.</li><li>5. En cuanto al establecimiento de morgues temporales y/o móviles, ver protocolos MPO.</li><li>6. Para la extracción de los cuerpos, se coordina con Cruz Roja y/o Cuerpo de Bomberos, FP.</li><li>7. La información de la cantidad de decesos deberá constar en el informe de situación del CME.</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b>	
<b>Definiciones:</b>	
<b>Anexos</b>	



1.10. Protocolo 10: Evaluación de daños

<b>Procedimiento Operativo:</b> Evaluación de daños	Área: CE.
<b>Responsable:</b> Comité Municipal de Emergencias/ área de preparativos y respuestas/equipos evaluadores de daños.	
<b>ALCANCE:</b> Evaluar los daños causados por un evento, para determinar las necesidades de la población y las medidas que deben ser tomadas por las diferentes instancias e instituciones que participan del CME.	
<b>Pasos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar evento por las vías oficiales.</li><li>2. El coordinador/ra en conjunto con el CE tomarán la decisión de activar los equipos evaluadores de daños y las instituciones que lo integran de acuerdo a la situación o evento presentado.</li><li>3. Durante y posterior a la visita de campo, realizar los informes necesarios y con los instrumentos oficiales (ver MPO), y facilitarlo al CE para la toma de decisiones respecto al caso específico.</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b> Utilización de los instrumentos oficiales, además de los institucionales, en el caso de que las instituciones participantes de la EDAN cuenten con sus propios protocolos.	
<b>Definiciones:</b>	
<b>Anexos</b>	





## CAPÍTULO V: COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN



### Componente de implementación, seguimiento y actualización

En el apartado de implementación, seguimiento y actualización de este plan, se abarcan las revisiones y actualizaciones pertinentes que deben ser llevadas a cabo, de esta manera se garantiza el apropiado funcionamiento y aporte de este para hacer del cantón de Flores un lugar más seguro y forjar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Las diferentes funciones y/o actividades de actualización se mencionan a continuación en el Cuadro adjunto.

**Cuadro 14. Evaluación, revisión y actualización**

<b>Actividades</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Plazo</b>	<b>Responsable</b>
Revisión y actualización	Actualizar y revisar el plan para la prevención y atención de emergencias y desastres.	Anual	Comité Ejecutivo
Evaluación	Evaluación de la implementación de los protocolos de emergencia.	Anual	Comité Ejecutivo
Divulgación	Retroalimentar los procesos de prevención y atención de emergencias, por medio del conocimiento de los miembros del CLE y de la comunidad.	Anual	Comité Ejecutivo



## CAPÍTULO VI: ANEXOS



## 1. Anexos

### 1.1. Marco Conceptual

Ante la necesidad homologar terminología y criterios unificados, se aclararán los conceptos básicos manejados en la atención de emergencias y desastres.

**DESASTRE:** alteración en forma súbita a las personas, su medio ambiente o sus bienes causado por factores externos de origen antrópico o natural que demandan la inmediata acción de las autoridades a fin de mitigar los efectos adversos de estos sobre la salud de las personas. Excede la capacidad de respuesta y demanda ayuda externa de orden nacional ó internacional.

**EMERGENCIA:** alteración en forma súbita de las personas, el medio ambiente que lo rodea o sus bienes por causas naturales o antrópicas y que demandan la inmediata acción de las entidades de salud, tendiente a disminuir las consecuencias del mismo. Se caracteriza por no exceder la capacidad de respuesta.

**AMENAZA:** Representa un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural ó antrópico que puede presentarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, los bienes y/o el medio ambiente.

**RIESGO:** daño, destrucción o pérdida esperada obtenida de la convolución de la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos y de la vulnerabilidad de los elementos expuestos a tales amenazas.

**VULNERABILIDAD:** Predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones externas. Las instituciones de salud deben considerar la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad en los siguientes aspectos

Por otro lado, mediante el registro de las amenazas y sus posibles consecuencias se puede lograr priorizar de una manera objetiva el grado de riesgo que genera cada una para la institución y de esta manera planear medidas efectivas de mitigación.

### TIPOS DE AMENAZAS

#### Amenazas de Origen natural:

Las fuerzas de la naturaleza ocasionan múltiples desastres en el ámbito mundial, debido a que sus mecanismos de origen son muy difíciles de neutralizar como ocurre con los terremotos,



Tsunamis (maremotos), erupciones volcánicas y huracanes; algunas como las inundaciones, sequías y deslizamientos pueden llegar a controlarse o atenuarse mediante obras civiles.

Dentro de estas podemos categorizarlas en:

- Tectónicas: Sismos, tsunamis, volcanes.
- Hidrometeorológicos: Inundaciones, sequías, fenómeno del pacifico, huracanes etc.
- Biológicos: epidemias, plagas.
- Amenazas Antrópicas: Son las ocasionadas por la intervención del hombre en la naturaleza y el desarrollo tecnológico, pueden ser originados intencionalmente por el hombre, por imprevisión ó por fallas de carácter técnico.

Las amenazas antrópicas se pueden categorizar en:

- Tecnológicas: Explosiones, incendios, Accidentes, deforestación, contaminación, Colapsos estructurales
- Socio-organizativas: Conflictos armados, terrorismo, xenofobia, desplazamiento forzado de la población, inseguridad, etc.

## ESTADOS DE ALERTA

Existen tres tipos de alertas las cuales se describen a continuación:

**Alerta Verde:** Determina un alistamiento con retén domiciliario: El personal que se encuentra laborando en forma rutinaria en el hospital se organiza para atender una posible emergencia, el resto de funcionarios se encuentra fuera del hospital y permanecen disponibles a un llamado de refuerzo.

**Alerta Amarilla:** Alistamiento con presencia física en el hospital. La organización cuenta con todos los recursos existentes, pero aún no se ha iniciado la atención de las víctimas del desastre.

**Alerta Roja:** Se inicia una vez se establece la demanda asistencia a raíz del desastre; Puede ir precedida de las anteriores o bien iniciarse directamente.

**ALARMA:** Se definen las alarmas como el aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso. En algunos lugares se utilizan señales sonoras o de luz que se emiten para que se adopten instrucciones preestablecidas de emergencia o para indicar el desalojo o evacuación inmediata de una zona de peligro.



**PLAN DE EVACUACION:** El plan de evacuación establece los procedimientos, genera las condiciones locativas necesarias y persigue procurar la actitud y destrezas que les permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones de salud, protegerse en caso de ocurrencia de eventos que puedan poner en peligro su integridad, mediante unas acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse de un sitio de riesgo, por y hasta lugares de menor riesgo.

En el caso de los Hospitales los planes de evacuación son de alta complejidad debido a la existencia de pacientes en estado crítico y la presencia de una población flotante muy importante.

### **FASES DE UNA EVACUACION**

Las evacuaciones tienen tres fases identificables claramente en el tiempo:

Fase 1: Detección del Peligro Tiempo transcurrido entre el momento que se origina el peligro hasta que se le reconoce como tal. Depende de la clase de amenaza, los medios de detección existentes y el día y la hora del evento.

Fase 2: Alarma o Periodo de tiempo transcurrido entre el momento que se detecta el peligro, se toma la decisión de evacuar y se comunica al personal hospitalario. El tiempo depende del sistema de alarma definido y el grado de adiestramiento del personal.

Fase 3: Evacuación Tiempo transcurrido desde el momento en que se emite la alarma hasta que sale la última persona a evacuar. Depende de: grado de preparación, distancia, número y tipo de personas a evacuar, salidas existentes, mapas de rutas y su capacidad.



1.2. Inventario de recursos institucionales y de cada organización, lista y localización de miembros del Comité Municipal de Flores.

1.2.1. Municipalidad de Flores

**Telecomunicaciones**

Cantidad	Equipo	Características	Contacto/Teléfono
1	Radio portátil	Motorola/Digital	Pertenece a CNE
1	Tele/Fax	Fijos/Panasonic	Tel: 2265- Fax

**Equipo Móvil**

Cantidad	Equipo	Características	Contacto/Teléfono
1	Vehículo institucional	Chofer y gasolina	2265-7125

**Equipo de Apoyo**

Cantidad	Equipo	Características	Contacto/Teléfono
	Implementos de cocina	Platos metálicos planos, platos metálicos hondos, vasos metálicos, sartén metálico, ollas metálicas con tapa, cafeteras, cucharones, cuchillos, cucharas, tenedores	Bodega Rex Cargo
1	Cilindro de gas		Bodega Rex Cargo
1	Plantilla de gas		Bodega Rex Cargo
1	Planta eléctrica		Bodega Rex Cargo
1	Sierra		Bodega Rex Cargo
	UTGV	Inspectores, Unidad Técnica Gestión Vial, UTAM	2265-2374 EXT 118



1.2.2. Cruz Roja Auxiliar de Flores /tel. 2265-46-08

**Telecomunicaciones**

Cantidad	Equipo	Características	Contacto/Teléfono
1	Radio Base	Fijo/Kenwood/Digital/2 m	Pertenece Cruz Roja
1	Radio Base	Fijo/Motorola/Digital/2 m	Pertenece a CNE
3	Radio portátil	Kenwood/Digitales/2 m	Pertenece Cruz Roja
1	Radio portátil	Motorola/digital/2 m	Pertenece Cruz Roja
1	Fax	Motorola	Pertenece Sistema del 911
2	Teléfonos	Inalámbrico	Pertenece Cruz Roja
1	Teléfonos	Fijo	Pertenece Cruz Roja

**Equipo Móvil**

Cantidad	Equipo	Características	Contacto/Teléfono
2	Ambulancia	Toyota , manual, sin doble tracción, diesel, capacidad para 7 pasajeros	Pertenece Cruz Roja

**Equipo de Apoyo**

Cantidad	Equipo	Características	Contacto/Teléfono
	Cuerdas rescate		Pertenece Cruz Roja
	Cuerdas rescate		Pertenece Cruz Roja
	Arnés		Pertenece Cruz Roja
6	Cascos		Pertenece Cruz Roja
	Chalecos para agua color rojo		Pertenece Cruz Roja
	Sillinis negros		Pertenece Cruz Roja
	Mosquetones acero		Pertenece Cruz Roja
	Mosquetones aluminio		Pertenece Cruz Roja
	Mosquetones aluminio sin seguro		Pertenece Cruz Roja
	Ascensores azules		Pertenece Cruz Roja
	Ascensores dorados		Pertenece Cruz Roja
	Cuerda roja con blanco		Pertenece Cruz Roja
	Saco para cuerdas		Pertenece Cruz Roja
	Troubac		Pertenece Cruz Roja
	Canasta naranja		Pertenece Cruz Roja
	Conos seguridad naranja y verde		Pertenece Cruz Roja
	Lampara naranja grande		Pertenece Cruz Roja
	Radios portátiles uso interno		Pertenece Cruz Roja



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

	Chaleco naranja		Pertenece Cruz Roja
	Cinturón araña		Pertenece Cruz Roja
	Protectores cuerda		Pertenece Cruz Roja
	Pulpo armado		Pertenece Cruz Roja
	Moto cierra		Pertenece Cruz Roja
	Tecla Manual sus cadenas		Pertenece Cruz Roja

1.2.3. Área de Salud Flores (clínica Jorge Volio).

**Telecomunicaciones**

Cantidad	Equipo	Características	Contacto/Teléfono
1	Teléfono	Fijo	
1	Fax	Fijo	

**Equipo Móvil**

Cantidad	Equipo	Características	Contacto/Teléfono

**Equipo de Apoyo**

Cantidad	Equipo	Características	Contacto/Teléfono
1	Funcionario	Regulación de la salud	
1	Funcionario	Vigilancia de la salud	
1	Vehículo institucional	Con chofer y gasolina	

1.3. Ubicación de la bodega.

Sitio	Características	Contacto/Teléfono
Bodega en la Zona Franca Rex Cargo Internacional	Abierto las 24 horas del día.	

1.4. Listado de proveedores

Proveedor/nombre comercial	Administrador/ propietario	Dirección	Cédula física/jurídica	Tipo de suministro
Supermercado Calle Víquez	Chen Wan	Llorente, de la Pulpería el Edén 50 al oeste		Granos, frutas, verduras y abarrotos
Soda antojitos	Julio	Costado sur de la Escuela Estados Unidos de América		Venta de casados, hamburguesas, refrescos.
Gasolinera San Francisco.	Karla Valverde Camacho	San Francisco de Heredia, de la Iglesia de San Francisco 100 al sur y 200 oeste.		Gasolina, aceite, diésel,

1.5. Listado de albergues temporales

Lugar	Contacto	Teléfono	Capacidad	Otras características

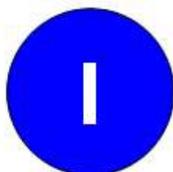


PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

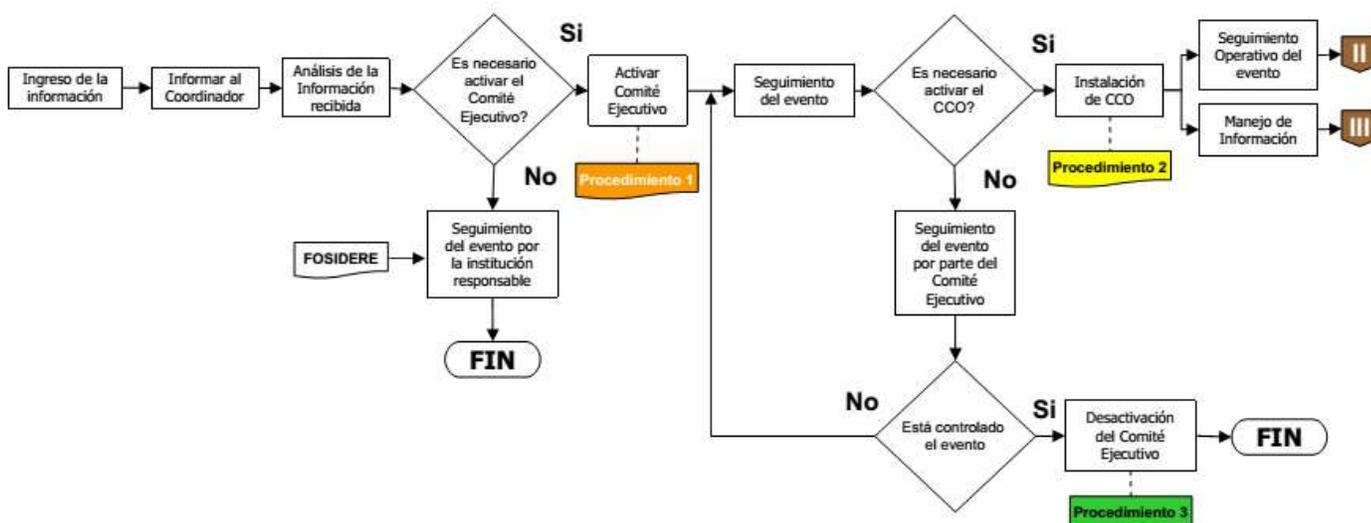
San Joaquín	Agustín Arce. Liceo Regional de Flores	2265-5650	200 personas	Servicios básicos
ADI San Joaquín	Edgar Rodríguez	8396-0153	30 personas	Servicios básicos
ADI Cristo Rey	Eder Ramírez Salón comunal	8875-8957	100 personas	Servicios básicos
ADI Llorente	Asdrúbal Agüero	8375-2669	100 personas	Servicios básicos
ADI Santa Elena	María Elena Arce	8755-3782	100 personas	Servicios básicos
ADI Santa Marta	Deysi Víquez		100 personas	Servicios básicos
Salón Pastoral san Lorenzo	Marco Murillo	8345-9556	100 personas	Servicios básicos



1.6. Procedimiento Operativo I: activación de los comités de prevención y atención de emergencias.



**ACTIVACIÓN DE LOS  
COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



**Descripción del diagrama de decisión y de los procedimientos para**

**ACTIVACION DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

- 1: Ingreso de la información: Por medio de las instituciones, CNE-Base 0, comunidades.
- 2: Informar al coordinador (a): De acuerdo al estado del evento se informa al para el análisis y traslado.
- 3: Análisis de la información recibida: Según la fuente se analiza y se le da la coordinación o seguimiento.
- 4: ¿Es necesario activar el Comité Ejecutivo?: Según información y requerimientos de las instituciones se activa:

No: Hay requerimientos y se le da información

Sí: Hay requerimientos y se activan equipos de trabajo.



5: Seguimiento del evento por la institución responsable: No hay requerimientos por lo que se le da seguimiento a la información del evento.

6: Activar Comité Ejecutivo: Se activa dada la magnitud y estado de la emergencia

7: Seguimiento del evento: Por medio de las instituciones que están en las áreas afectadas.

8: ¿Es necesario activar el CCO?:

No: es necesario, la emergencia está controlada el seguimiento se hace a través del Comité Ejecutivo.

Sí: Se requiere activar las áreas de trabajo y los equipos.

9: Seguimiento del evento por parte del Comité Ejecutivo: Para atender las necesidades de las instituciones que atienden la emergencia.

10: ¿Está controlado el evento?:

No: está controlado se le da seguimiento al evento.

Sí: está controlado se inicia la desactivación del Comité Ejecutivo.

11: Desactivación del Comité Ejecutivo: Se desactiva a partir de que el evento está controlado, no hay requerimiento de seguimiento institucional.

12: Instalación del CCO: Se instala a partir de su activación.

13: Seguimiento operativo del evento: Todas aquellas acciones de respuesta, evaluación, del evento.

14: Manejo de información: Inicia a partir de la instalación del CCO y activación de los Equipos y áreas de Trabajo.



## PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

### 1.6.1. Procedimiento I: activación de los comités de prevención y atención de emergencias

Procedimiento Operativo: Activación	Área: CE
Responsable: Coordinador Comité Local de Emergencias	
ALCANCE: Ejecutar el proceso de activación del Comité Ejecutivo (CE), el cual dependerá de la situación presentada.	
<b>PASOS</b>	
<b>Activación por alertas</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>Se da la recepción de la declaratoria de alerta por parte de la CNE, en el lugar previamente establecido por el CLE, por los medios de comunicación establecidos.</li><li>El coordinador del CE, dependiendo de la alerta, comunica a los miembros del comité ejecutivo, por los medios de comunicación establecidos.</li></ol>	
<b>Alerta Verde:</b> Se traslada la información a los miembros del comité ejecutivo del CLE, instituciones de primera respuesta, zonas de riesgo o áreas de mayor afectación por los medios de comunicación establecidos	
<b>Alerta Amarilla:</b> Se convoca a reunión al comité ejecutivo del CLE para análisis de la información recibida desde la CNE, posibles zonas afectadas, instituciones de primera respuesta, otros.	
<b>Alerta Roja:</b> Se convoca a reunión al pleno del comité por los medios de comunicación establecidos y entra en sesión permanente el CLE, se instala el Centro Coordinador de Operaciones (CCO), se activa el plan de emergencias del comité.	
<b>Activación a solicitud de la CNE</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>Se solicita, por parte de la CNE, la activación del CLE, en el lugar previamente establecido.</li><li>Se informa al coordinador del CLE o en el orden jerárquico correspondiente.</li><li>El coordinador o quien corresponda del CLE, comunica a los miembros del comité ejecutivo.</li><li>Se convoca a reunión al comité ejecutivo que entra en sesión permanente el CLE para análisis de la información recibida desde la CNE.</li><li>Se activa el plan de emergencias del comité.</li></ol>	
<b>Activación por evento de concentración masiva</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>Se recibe la comunicación oficial por parte de las instituciones competentes del evento.</li><li>La coordinación del Comité Local de Emergencias convoca a reunión al comité ejecutivo para el análisis de la información recibida por parte de las instituciones competentes.</li><li>Se integran los planes operativos institucionales</li><li>Se comunica a la CNE el plan operativo de respuesta.</li></ol>	
<b>Activación a solicitud de una institución</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>El Coordinador recibe la información o en el orden jerárquico correspondiente por cargo del Comité Ejecutivo.</li><li>El que recibe la información comunica en primera instancia al coordinador o en su defecto al que corresponda para que este valore y establezca la necesidad de:<ul style="list-style-type: none"><li>Convocar al Comité Ejecutivo por las vías ya establecidas o,</li><li>Coordinar con otra institución u organización para que apoye la situación.</li><li>De ser necesario se instala el Centro Coordinador de Operaciones (CCO)</li></ul></li></ol>	
<b>Activación por evento súbito</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>El coordinador recibe la información.</li></ol>	



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

- |   |
|---|
| 6. Se valora la necesidad de convocar al comité ejecutivo por los medios ya establecidos al centro de reunión contemplado en el plan de emergencia. |
| 7. Se aplican los procedimientos establecidos para la atención de la emergencia.  |

**REGULACIONES ESPECIALES**

POR ALERTA	Cualquier declaratoria de alerta debe proceder de la CNE como ente oficial único de las declaratorias de alertas.
------------	---

1.6.2. Procedimiento II: Activación e instalación del CCO

Procedimiento Operativo: Instalación del CCO	Área: CE.
--	-----------

**Responsable:** Comité Ejecutivo del Comité de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

**ALCANCE:** Ejecutar el proceso de activación del Comité Ejecutivo y la coordinación interinstitucional para atender situaciones de emergencias en el cantón de Flores.

**Acciones Previas para la instalación de un CCO:**

1. Identificar las sedes del CCO y establecer los convenios interinstitucionales (CNE-institución prestataria) para su utilización. (Ver lista de chequeo de requisitos para un CCO).
2. Definir el aporte institucional respecto al equipo necesario para el CCO.
3. Nombrar un responsable del comité para la instalación.
4. Se instalará el CCO, cuando:
  - El comité ejecutivo lo requiera, de acuerdo al tipo y evolución de la emergencia.
  - Se requiera una efectiva coordinación entre las instituciones para la toma de decisiones.
  - Sea necesario la coordinación, control y distribución de suministros.
  - El manejo de la información del evento.
  - Se requiera estructurar equipos de evaluación de daños.

**Pasos:**

1. El responsable de la instalación del CCO coordina con la institución prestataria del inmueble o el espacio físico, los aspectos relativos a: acceso, seguridad, equipos y otros establecidos en el convenio.
2. Confirmar con la lista de chequeo de instalación del CCO que existan los recursos establecidos para la instalación o en su defecto gestionar la obtención de los recursos necesarios (local, regional o nacional).
3. Activar las áreas funcionales de trabajo:
  - Área de Telecomunicaciones: Designar, como oficial de Telecomunicaciones, una persona con conocimientos en: uso del correo electrónico, fax, teléfonos, radios, computadoras, Internet, etc.
  - Área de información: Designar, como oficial de Información, una persona con conocimientos en: Captura, clasificación y tabulación de datos, procesamiento y análisis de información y elaboración de informes según el presente manual de procedimientos.
  - Área operativa: Designar, como oficial de Operaciones, una persona con conocimientos en: manejo de operación de campo, funciones de operaciones en una institución de respuesta. Dentro de las responsabilidades específicas son:
    - a. Comunicar las decisiones al personal operativo.
    - b. Controlar, evaluar y dar seguimiento a las operaciones.
    - c. Asesorar al Comité Ejecutivo en el manejo de las operaciones.
  - Área de toma de decisiones: Garantizar el adecuado funcionamiento y la disponibilidad de recursos para la coordinación de los representantes institucionales en la toma de decisiones.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- a) Se instalará el CCO, cuando:
- b) El comité ejecutivo lo requiera, de acuerdo al tipo y evolución de la emergencia.
- c) Se requiera una efectiva coordinación entre las instituciones para la toma de decisiones.
- d) Sea necesario la coordinación, control y distribución de suministros.
- e) El manejo de la información del evento.
- f) Se requiera estructurar equipos de evaluación de daños.



1.6.3. Procedimiento III: desactivación CE

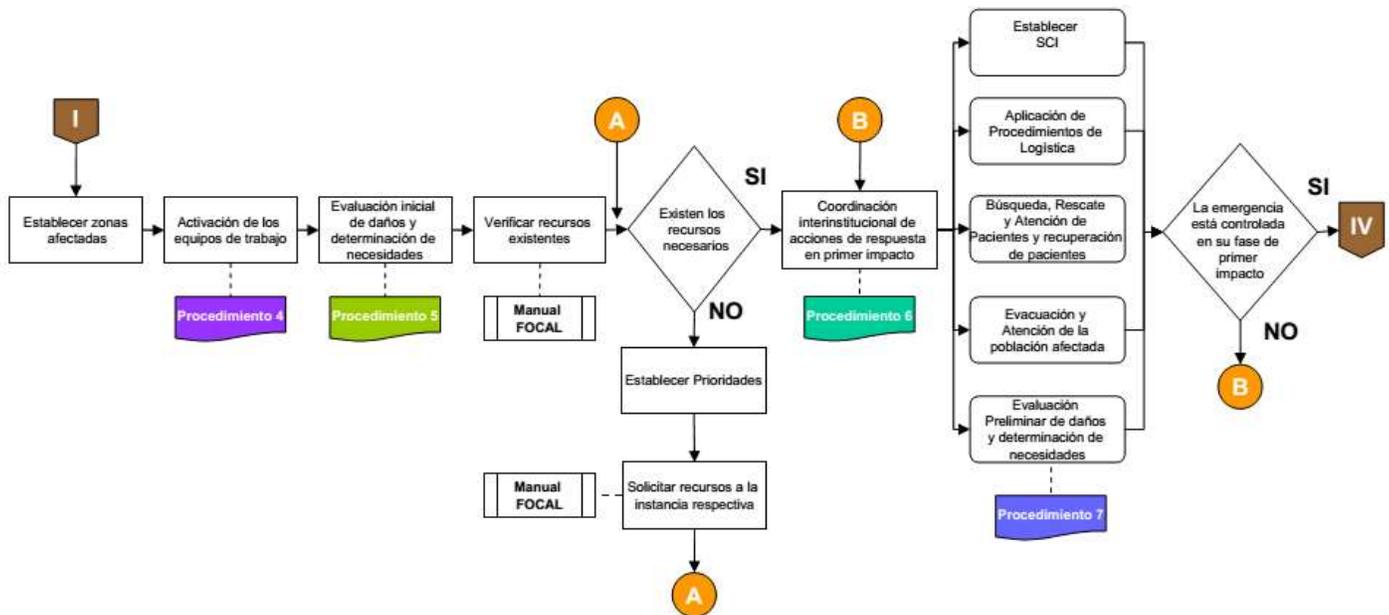
Procedimiento Operativo: desactivación CE	Área: CE.
<b>Responsable:</b> Comité de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	
<b>ALCANCE:</b> Permite la desactivación del Comité Ejecutivo una vez que la situación de emergencia este totalmente controlada.	
<b>Acciones Previas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se ha dado por controlada una situación de emergencia.</li><li>2. La CNE, ha levantado los niveles de alerta establecidos.</li><li>3. Se han elaborado los informes correspondientes</li></ol>	
<b>Pasos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Habiendo cumplido las acciones previas establecidas en el presente procedimiento, el CE analiza la situación y determina la necesidad o no de mantener la activación del Comité.</li><li>2. En caso afirmativo, el coordinador reporta de forma inmediata al Dpto. de comunicaciones y al oficial de enlace sobre la decisión.</li><li>3. En caso de justificarse la desactivación el Comité de Emergencia, realizará un análisis post evento, en el cual se revisará lo actuado hasta ese momento, identificando los aspectos positivos, aspectos por mejorar, las lecciones aprendidas y las recomendaciones específicas. Los resultados de tal evaluación deben ser remitidos a la o el oficial de enlace regional. Anexo 3.1 ACT-CE.</li><li>4. Una vez finalizado el análisis indicado en el punto 3, el CE, notificará a la CNE, por medio de B-0, sobre la desactivación y las razones que mediaron tal desactivación.</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- La cancelación de las alertas compete a la CNE como ente oficial.</li><li>- Los representantes institucionales informarán a sus respectivas instituciones sobre la desactivación del CE.</li></ul>	



1.7. Procedimientos Operativo II: activación de los comités de prevención y atención de emergencias.



**MANEJO OPERATIVO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



Descripción del diagrama de decisión y de los procedimientos para

**MANEJO OPERATIVO DE LOS COMITÉS LOCALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

15: Establecer zonas afectadas: Definición de las áreas de mayor afectación en el área de cobertura del Comité de Emergencia.

16: Activación de los equipos de trabajo: Por el nivel de afectación y las necesidades de las instituciones de primera respuesta.

17: Evaluación inicial de daños y determinación de necesidades: A partir del estado de la emergencia y las necesidades de recursos de las áreas afectadas.

18: Verificar recursos existentes: En el Comité de Emergencia o en las instituciones (Plan de Emergencia)

19: ¿Tengo los recursos necesarios?: De acuerdo a los recursos cuantifico las cantidades



No: No hay los suficientes.

Sí: Hay recursos inicio la coordinación

20: Defino prioridades: De acuerdo a la evaluación se definen las necesidades de por sector afectado y los recursos a enviar.

21: Solicitar recursos a la instancia respectiva: Si los recursos son inexistentes o pocos coordino para de acuerdo a los niveles regionales o nacionales.

22: Coordinación interinstitucional de acciones de respuesta en primer impacto: Se coordina con una o varias instituciones la respuesta a las áreas de afectación.

23: Establecer SCI: De acuerdo al evento se define la institución responsable y el Sistema Comando de Incidentes

24: Aplicación de procedimientos de logística: Solicitud de recursos y distribución de los recursos de acuerdo a procedimientos de FOCAL.

25: Búsqueda, rescate y atención de pacientes: Según evento se establecen los procedimientos de FOSIDERE.

26: Evacuación y atención de la población afectada: De acuerdo a procedimientos en el Plan de Emergencia y a la activación de los equipos de trabajo.

27: Evaluación preliminar de daños y determinación de necesidades: Según afectación y levantamiento de información.

28: ¿La emergencia está controlada en su fase de primer impacto?: Se define a partir de las necesidades y afectación de la población.

No: Continuo con la coordinación interinstitucional

Sí: Elaboro informe final y lo traslado.



1.7.1. Procedimiento 4: activación de los equipos de trabajo

Procedimiento: Activación equipos de trabajo	Área: CE
<b>Responsable:</b> Comités de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	
<b>ALCANCE:</b> Permite la activación de los equipos de trabajo, por parte del Comité Ejecutivo, de acuerdo a la evolución de la emergencia, en el área de cobertura del comité.	
<b>Acciones previas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se ha activado al CE del comité.</li><li>2. Se ha procedido a la instalación de un CCO.</li></ol>	
<b>Pasos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. De acuerdo a las necesidades que se presentan durante la atención primaria de una situación de emergencia, en lo que a la primera intervención se refiere, será necesaria la activación de los siguientes equipos de trabajo:<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipo de Evacuación: Integrado por las instituciones de primera respuesta, para la atención directa de las personas afectadas.</li><li>- Equipos de Comunicaciones: Manejo de las comunicaciones de las diferentes instituciones que participan en la atención del evento, con el CCO.</li><li>- Equipo de Seguridad: Encargado de brindar la seguridad de las personas y los bienes, así como de velar por los anillos de seguridad establecidos.</li><li>- Equipo de Suministros: Brinda el abastecimiento necesario para la atención de las personas afectadas durante el evento.</li><li>- Equipos de Educación y divulgación: Encargado del manejo de la información pública durante la atención del evento.</li></ul></li><li>2. Si es necesario la movilización de personas desde las zonas afectadas, y hasta centros de alojamiento temporal, será necesaria la activación de los siguientes equipos de trabajo:<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipo de Albergues: Integrado por los responsables de manejar el inventario de albergues, así como de la ubicación, apertura y acondicionamiento del alojamiento en donde se ubicarán las personas afectadas por el evento que se está atendiendo.</li><li>- Equipo de transporte: Es el encargado de brindar las facilidades para el traslado de las personas afectadas a los centros de alojamiento temporal, manejar un inventario actualizado y suministrar los medios de transporte.</li><li>- Gestión de la información: Es el equipo encargado del manejo de la información generada por el evento, de ingresarla, verificarla y elaborar los informes de situación que se generarán durante el evento.</li></ul></li><li>3. Una vez activados y establecidos alojamientos temporales, será necesaria la activación de los siguientes equipos de trabajo:<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipo de Salud: Es el encargado de velar por todas las condiciones físico-sanitarias del alojamiento temporal, así como el control de vectores y de la vigilancia epidemiológica en el albergue.</li><li>- Equipo de Voluntariado: Brinda el apoyo a los diferentes equipos que se activan para los procesos de atención de las personas afectadas por el evento que se atiende.</li></ul></li><li>4. Posterior a asegurarnos la integridad física de las personas afectadas en un evento determinado, se procederá a la evaluación de los daños generados por el evento por lo que será necesaria la activación de los siguientes equipos de trabajo:</li></ol>	



## PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

- Equipo de Evaluación de daños: Es el encargado de realizar la evaluación de daños y determinar las necesidades que se presentan para la atención del evento.

### **REGULACIONES ESPECIALES:**

La activación de los equipos de trabajo será responsabilidad del coordinador de las áreas respectivas, en común acuerdo con el resto de miembros del Comité Ejecutivo.

### 1.7.2. Procedimiento 5: Evaluación inicial

Procedimiento: EDAN	Área: CME
<b>Responsable:</b> Instituciones de primera respuesta.	
<b>ALCANCE:</b> Establecer los lineamientos a seguir por parte de las instituciones a fin de que la información de todas las instancias involucradas en la atención de la emergencia sea uniforme para la activación del comité de prevención y atención de emergencias.	
<b>Pasos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cada vez que se presente una situación de emergencia en el área de cobertura del Comité de Prevención y Atención de Emergencias (CE) que requiera la intervención de las instituciones de primera respuesta (Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, CCSS); estas además de brindar atención a la población y tomar las medidas necesarias ante las situaciones que se presenten, deberán realizar una <b>EVALUACIÓN INICIAL DE LA SITUACION</b> con el fin de determinar los daños generales ocasionados por el evento y las necesidades que se presentan con el fin de contar en las primeras horas post incidente con una visión general de la situación y poder tomar decisiones operativas a corto plazo y darle respuesta a la situación.</li><li>2. Dicha evaluación deberá ser realizada si es posible por el personal operativo que atiende los incidentes o en su defecto por otro personal de la institución destinado exclusivamente para esa labor, de acuerdo con las posibilidades de cada una de las instituciones sin entorpecer las labores de respuesta.</li><li>3. Para esta evaluación cada institución deberá contar en sus bases y unidades con el formato correspondiente para la recolección de datos iniciales denominado, Formulario de Información Inicial del Evento.</li><li>4. Una vez levantados en el terreno los datos, cada institución deberá trasladar los formularios en el menor tiempo posible (no mayor a 4 horas) a los CE a través de los medios que estén disponibles.</li><li>5. El CE recopila la información de todas las instituciones involucradas en la atención de la emergencia y elabora un Informe de Situación (PO Manejo de Información).</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cada institución deberá contar con un procedimiento interno o lineamiento estándar de operación para la recolección de datos en el campo de acuerdo a su estructura operativa y funcional.</li><li>- Se debe tener en cuenta que este procedimiento operativo rige en situaciones donde la afectación sea mayor a la labor de una sola institución y la atención de la emergencia requiera la activación del CE.</li></ul>	



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL,  
2019

1.7.3. Procedimiento 6: Coordinación interinstitucional de acciones de respuesta

Procedimiento: Coordinación interinstitucional de las acciones de respuesta de primer impacto	Área: CME
<b>Responsable:</b> CLE e instituciones de primera respuesta.	
<b>ALCANCE:</b> Aplicar y ejecutar los procedimientos establecidos para realizar una efectiva coordinación interinstitucional de las acciones de primera respuesta en el campo.	
<b>Pasos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cada vez que se presente una situación de emergencia en el área de cobertura del Comité de Emergencias (CE) y que requiera la intervención de las instituciones de primera respuesta (Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, CCSS, etc.); se verificará los ámbitos de competencia de las instituciones de respuesta en el campo, de acuerdo a los establecido en los procedimientos del Manual de Fortalecimiento de los Sistemas de Rescate (FOSIDERE), con el fin de optimizarlos recursos y las capacidades existentes. Esto permitirá facilitarlos procesos de búsqueda, rescate y atención de pacientes, así como los procesos de evacuación y atención de la población afectada por el evento que se esté atendiendo.</li><li>2. En la escena se procederá al establecimiento del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), con el fin de facilitar la coordinación y la toma de decisiones entre todas las instituciones que participan en la atención de la emergencia.</li><li>3. Dentro del marco de la atención primaria de la condición de emergencia, representantes de las instituciones de primera respuesta, de acuerdo a su ámbito de acción y de la capacitación y capacidad de su personal, desarrollarán una evaluación preliminar de daños y determinación de necesidades, con el fin de establecer los procesos de coordinación de logística, y el envío de recursos a la zona para la atención de la emergencia, así como la coordinación con las instituciones pertinentes para la habilitación de servicios básicos, o de sistemas afectados.</li><li>4. Los requerimientos de logística necesarios para la atención de la emergencia y de la población afectada, se manejarán bajo lo establecido en el Manual de Fortalecimiento de las Capacidades Logísticas para el Manejo de la Asistencia Humanitaria en Situaciones de Emergencia (MANUAL de Fortalecimiento de las Capacidades Logísticas FOCAL).</li></ol>	



1.7.4. Procedimiento 7: Activación equipos EDAN

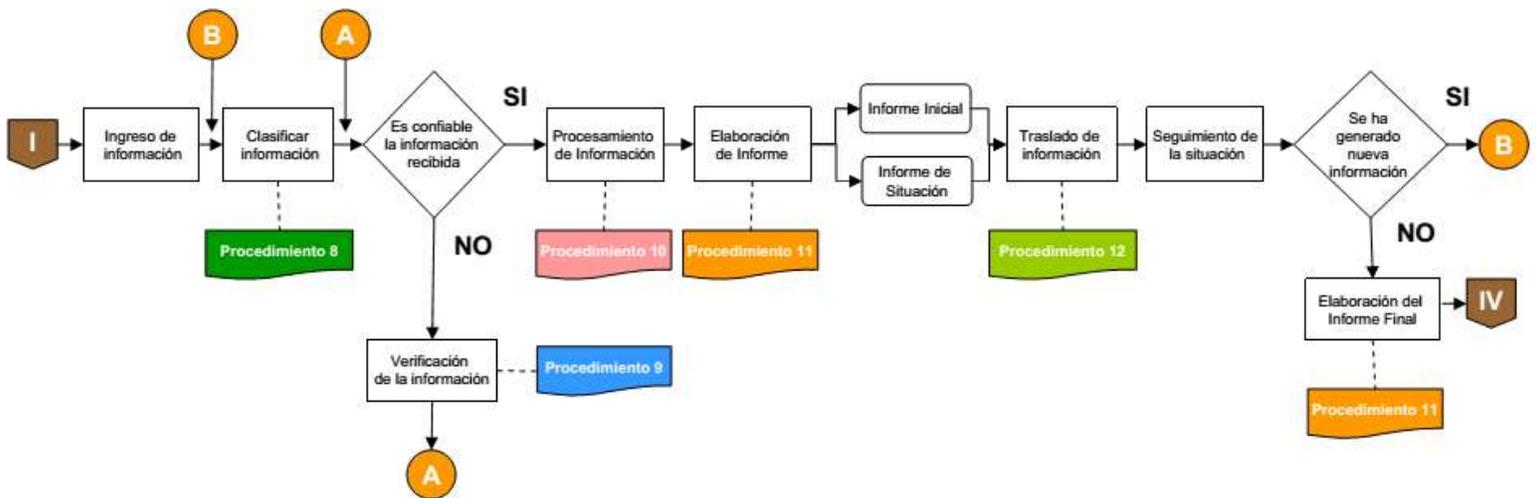
Procedimiento: Activación de los Equipos EDAN	Área: CE
<b>Responsable:</b> Comité de Prevención y Atención de Emergencias.	
<b>ALCANCE:</b> Activar los equipos de evaluación de daños de los comités de emergencia por parte de las instituciones a fin del levantamiento de la información de daños y el establecimiento de necesidades de las áreas afectadas.	
<b>Pasos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El CE y los equipos de trabajo definirán la necesidad de activar los EDAN.</li><li>2. Los Equipos (EDAN) de los CE deben estar conformados por representantes de los Sectores Salud-agropecuaria-ambiental- unidades técnicas municipalidades-transporte-energía- vivienda-Agua y saneamiento-educación y otros.</li><li>3. Los CE distribuirán los instrumentos para el levantamiento de información (ver procedimiento</li><li>4. Una vez realizada el levantamiento y verificación de la información en el campo, los equipos EDAN trasladarán la información al CE de acuerdo al (procedimiento 12).</li><li>5. Los equipos EDAN elaborarán el informe de daños por sector, el cual será trasladado al área de información del CE para ser incorporado al informe de situación o final.</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las instituciones que integran los Equipos EDAN deben contar con un procedimiento interno o lineamiento estándar de operación para la recolección de datos en el campo de acuerdo a su estructura operativa y funcional.</li><li>- Este procedimiento operativo rige en situaciones donde la afectación sea mayor a la labor de una sola institución y la atención de la emergencia requiera la activación del CE.</li><li>- En el Plan de Prevención y Atención de Emergencias debe estar definido y actualizado lo que este protocolo refiere a dicho documento (lugar de recepción de los informes institucionales y los medios por los cuales se hará llegar la información al seno del CE.).</li></ul>	



1.8. Procedimientos Operativo III: Manejo de información de los comités de prevención y atención de emergencias.



**MANEJO DE INFORMACION DE LOS  
COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



Descripción del diagrama de decisión y de los procedimientos para

**MANEJO DE INFORMACION DE LOS COMITÉS LOCALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

29: Ingreso de información: Instituciones, Comités de Emergencia, CNE-Base 0 comunidad

30: Clasificar información: De acuerdo al ingreso de la información se clasifica para su verificación.

31: ¿Es confiable la información recibida?: De acuerdo a la fuente de ingreso

No: Se verifica a través de los equipos de trabajo en el campo.

Sí: Se le da seguimiento y se inicia la coordinación.

32: Verificación de la información: Se verifica a partir de la confiabilidad de la fuente y el estado de la información.



33: Procesamiento de información: Después de la verificación se tabula en los instrumentos establecidos en los anexos.

34: Elaboración de Informe: Posterior al procesamiento de la información.

35: Informe Inicial: A partir de las primeras 8 horas

36: Informe de situación: Uno al Día

37: Traslado de información: Según procedimiento se establece el nivel jerárquico de traslado de la información.

38: Seguimiento de la situación: Según información y necesidades

39: ¿Se ha generado nueva información?:

No: Se inicia el informe final

Sí: Se inicia con el ingreso de la información

40: Elaboración del Informe final: Posterior a la verificación de las áreas y equipos de trabajos de no ingreso de información, e inicio de informe final.



## PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

### 1.8.1. Procedimiento 8: Clasificación de la información

Procedimiento: Manejo de información	Área: CE
<b>Responsable:</b> Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias.	
<b>ALCANCE:</b> Determinar y priorizar el tipo y áreas de evaluación a la que corresponden los datos que ingresan al CE.	
Pasos: <ol style="list-style-type: none"><li>Determinar quién va a Clasificar la información de acuerdo a las áreas de evaluación establecidas:<ul style="list-style-type: none"><li>Salud</li><li>Líneas vitales</li><li>Viviendas y edificaciones públicas</li><li>Infraestructura productiva</li></ul></li><li>Establecer cómo se va clasificar la información y los instrumentos a utilizar.</li><li>Determinar quién y cómo el tipo de información en cada una de las áreas establecidas:<ul style="list-style-type: none"><li>Necesidades existentes</li><li>Evaluación de daños</li><li>Acciones realizadas</li><li>Otros</li></ul></li><li>Clasificar la información según el orden de prioridades que demande la situación de emergencia.</li><li>Si en el transcurso de la atención de la emergencia se obtiene más información, esta debe ser igualmente clasificada y someterla a los pasos establecidos en este procedimiento.</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b>	

### 1.8.2. Procedimiento 9: Verificación de la información

Procedimiento: Manejo de información	Área: CE
<b>Responsable:</b> Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias.	
<b>ALCANCE:</b> Determinar la confiabilidad de la información.	
Pasos: <ol style="list-style-type: none"><li>Se debe identificar quien originó la información. (Fuente primaria).<ul style="list-style-type: none"><li>Institución gubernamental o privada</li><li>Funcionario de alguna institución o particular</li><li>Miembro del Comité de Emergencia u otra organización</li></ul></li><li>Determinar por qué medio ingresó la información.<ul style="list-style-type: none"><li>Verbal</li><li>Teléfono</li><li>Fax</li><li>Radio</li><li>Correo electrónico</li><li>Otro</li></ul></li></ol>	



## PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

3. Si el mensaje no es claro o genera duda este debe ser regresado a la persona o institución que remitió la información para su respectiva verificación.
4. Si la información es verificada por la fuente, se le da trámite y se continúa con el siguiente proceso.
5. Si no se obtienen los datos verificados por parte de la fuente que lo originó, la información debe quedar pendiente hasta su respectiva verificación o ser desechada posteriormente. .

### **REGULACIONES ESPECIALES:**

Si la información es de una fuente no conocida o debidamente identificada, esta debe ser verificada utilizando los medios con que cuenta el CE.

### 1.8.3. Procedimiento 10: Procesamiento de información

Procedimiento: Manejo de información	Área: CE
<b>Responsable:</b> Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias.	
<b>ALCANCE:</b> Determinar la forma de procesar la información a lo interno del Comité de Emergencia.	
Pasos:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los datos y la información debidamente verificados deben ser ingresados en los formatos preestablecidos "Cuadros para Procesamiento de la Información".</li><li>2. La información deberá procesarse en función de las áreas establecidas para una mayor ubicación y fácil manejo de esta.</li><li>3. Una vez procesada la información debe ser transmitida por los medios disponibles a todos los miembros del CE involucrados en la atención de la emergencia.</li><li>4. La información debe estar a disposición en cualquier momento para ser utilizada en la toma de decisiones.</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b>	

### 1.8.4. Procedimiento 11: Elaboración de Informes

Procedimiento: Manejo de información	Área: CE
<b>Responsable:</b> Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias.	
<b>ALCANCE:</b> Determinar la forma de procesar la información a lo interno del Comité de Emergencia.	
Pasos:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuando se presenta una situación de emergencia se debe elaborar un primer informe o Informe Inicial de la situación en el cual se brinden detalles preliminares de las consecuencias ocurridas y que sirva para la toma de decisiones inmediata y brindar las acciones de primer impacto en la zona de emergencia. Este primer informe debe identificarse según corresponda en el formato.</li><li>2. Con base en la información que se produzca posteriormente se deberá actualizar el informe inicial y seguir elaborando Informes, los cuales se definirán como Informes de Situación que detallarán los efectos, las necesidades y las acciones desarrolladas por parte de las instituciones. Dichos Informes de Situación se identificarán donde corresponde con números a partir del 1.</li><li>3. Una vez que ya no se genere más información y deje de ingresar al CE, se debe indicar en el informe de situación que es el último o final según corresponda en el formato adjunto.</li></ol>	



**REGULACIONES ESPECIALES:**

1.8.5. Procedimiento 12: Traslado de información

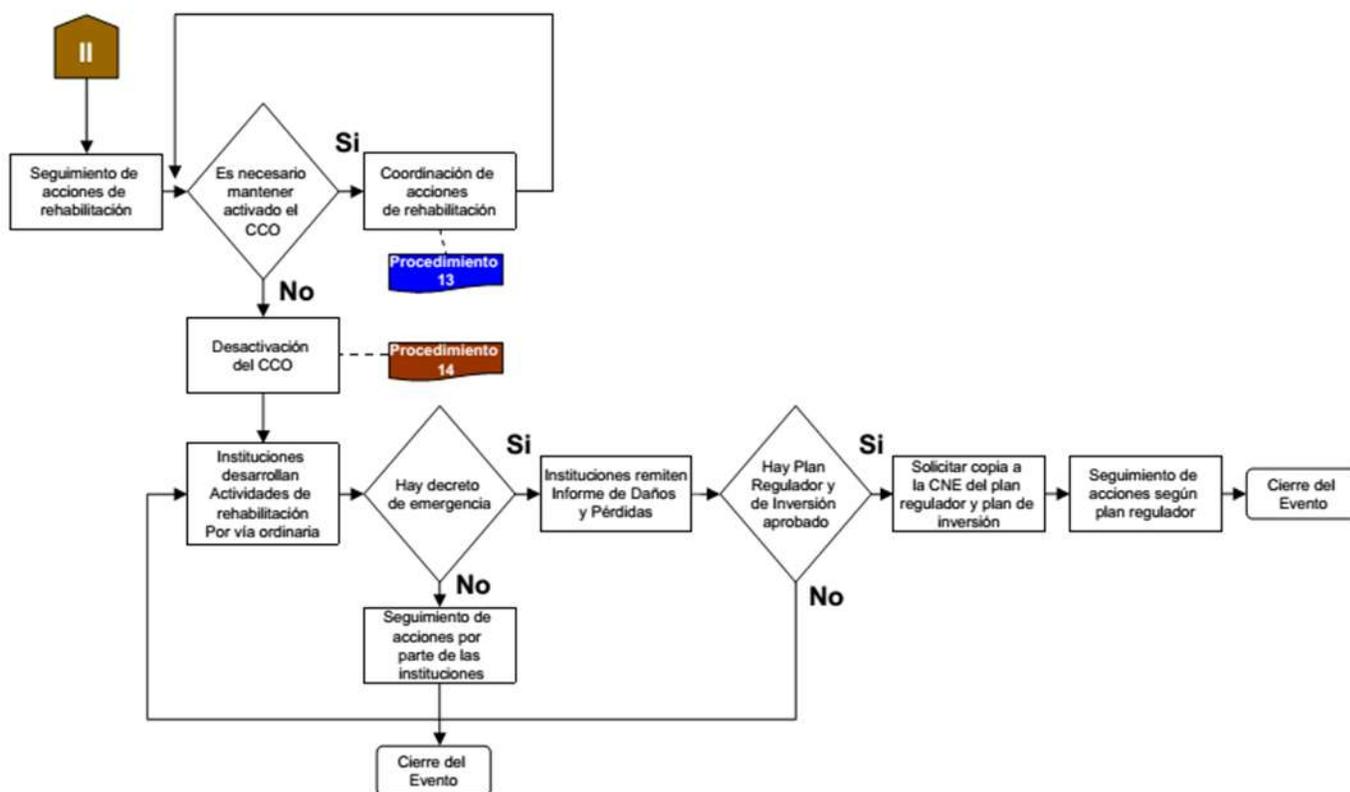
Procedimiento: Manejo de información	Área: CE
<b>Responsable:</b> Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias.	
<b>ALCANCE:</b> Determinar los parámetros para la remisión por parte de los CE de los informes correspondientes a las instancias de coordinación superior.	
Pasos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los informes ya sea este inicial, de situación o final deben ser remitido a la instancia regional superior (CCRE), instituciones a nivel local involucradas en la atención de la emergencia y al Oficial de Enlace de la CNE a cargo de la situación.</li><li>2. El Informe Inicial deberá ser remitido antes de las primeras 8 horas después del inicio de la emergencia.</li><li>3. El CE deberá actualizar el informe de situación al menos una vez al día y debe remitir la información, a las instancias determinadas anteriormente, antes de las 19:00 horas de cada día.</li><li>4. La información particular sobre el estado de los albergues y el manejo de suministros deberá actualizarse al menos tres veces al día (09:00; 14:00 y 18 horas).</li><li>5. El Informe Final se emitirá cuando el CE no reciba más información según Procedimiento 11 y cuando se desactive el CCO.</li></ol>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b>	



1.9. Procedimientos Operativo IV: procesos de recuperación y desactivación de los comités de prevención y atención de emergencias



**PROCESOS DE RECUPERACION Y DESACTIVACION DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



Descripción del diagrama de decisión y de los procedimientos para

**PROCESOS DE RECUPERACION Y DESACTIVACION DE LOS COMITÉS LOCALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

41: Seguimiento de acciones de rehabilitación: Según informe se establecen las acciones de rehabilitación.

42: ¿Es necesario mantener activado el CCO?: Se define la necesidad de tener activo el CCO

No: Se inicia la desactivación del CCO



Sí: Se continua con el seguimiento de las acciones de rehabilitación.

43: Coordinación de acciones de rehabilitación: Según prioridades se coordina las acciones de rehabilitación en las líneas vitales.

44: Desactivación del CCO: Se da a partir de no ingreso de información y atención de la rehabilitación.

45: Instituciones desarrollan actividades de rehabilitación por vía ordinaria: La no existencia de Decreto se le da seguimiento a la rehabilitación por parte de las instituciones por la vía ordinaria.

46: ¿Hay decreto de emergencia?: Magnitud de la emergencia y de acuerdo a los informes de situación de los comités de emergencia.

No: Hay plan regulador y se ejecuta por la vía ordinaria la reconstrucción.

Sí: Se inicia la coordinación para la elaboración del Plan regulador.

47: Seguimiento de acciones por parte de las instituciones: Al no existir plan regulador se continua por la vía ordinaria de la reconstrucción por parte de las instituciones.

48: Instituciones remiten informe de daños y pérdidas: Se elabora los informes finales de Daños y pérdidas de las áreas afectadas.

49: ¿Hay Plan Regulador y de Inversión aprobado?:

No: Seguimiento de las instituciones.

Sí: Se solicita copia a la CNE para seguimiento de los comités de emergencia y las instituciones.

50: Solicitar copia a la CNE del plan regulador y plan de inversión: Seguimiento a las acciones de reconstrucción de las áreas afectadas.

51: Seguimiento de acciones según plan regulador: Plan de Inversión para la reconstrucción y obras a realizare

51: Cierre del evento: No hay más acciones.



1.9.1. Procedimiento 13: Coordinación De Acciones de Rehabilitación

<b>Procedimiento:</b> Apoyo para la rehabilitación	Área: CE
<b>Responsable:</b> Comités de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	
<b>ALCANCE:</b> Permite la coordinación de acciones de rehabilitación en la zona afectada.	
<b>Acciones previas:</b> 1. Informe de evaluación de daños y análisis de necesidades.	
<b>Pasos:</b> 1. De acuerdo con las necesidades de rehabilitación establecidas en el informe según Procedimiento 5 establecido en el presente Manual de Procedimientos. El CCO determina los recursos disponibles en la zona de afectación. 2. Una vez establecida la disponibilidad de recursos, el CCO coordina con las instituciones responsables según área de competencia, para el desarrollo de las acciones específicas. 3. En caso de requerir apoyo del nivel regional o nacional el CCO activa los Procedimientos 2 y 3 según corresponda, del Manual de Procedimientos para el Manejo de la Logística en Situaciones de Emergencia. Debiendo elaborar y remitir al COE la solicitud de acuerdo con el formato. 4. Según el área de competencia institucional el CCO, definirá la o las personas responsables de los diferentes proyectos de rehabilitación en las zonas afectadas, quienes reportarán los avances ante el CNE, que a su vez traslada la información a la CNE, según los avances registrados. 5. Una vez reestablecido el o los servicios básicos afectados en la zona de emergencia el CCO, informará a la CNE. 6. Una vez reestablecidos los servicios en la zona de emergencia, los representantes institucionales, analizarán la necesidad y/o conveniencia de desactivar el CCO. Protocolo 13.	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b> - La ejecución, de las acciones de rehabilitación deben ser ejecutadas por parte de la institución especializada en el área de trabajo, para lo cual la CNE podrá en caso necesario apoyaren forma parcial las operaciones, debiendo al efecto coordinarse efectivamente con el CLE en la instancia del CCO. - Cuando alguno de los servicios básicos sea administrado por la misma comunidad, el CME identificará la organización responsable para la ejecución del proyecto específico y controlará su ejecución, lo cual será reportado a la CNE.	



## PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONAL, 2019

### 1.9.2. Procedimiento 14: Desactivación del Centro Coordinador de Operaciones.

<b>Procedimiento:</b> Procesos de Recuperación y Desactivación	Área: CE
<b>Responsable:</b> Coordinador del Comité de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	
<b>ALCANCE:</b> Ejecutar el proceso de desactivación del Centro Coordinador de Operaciones (CCO).	
<b>Acciones previas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Existencia de informes técnicos Científicos que reflejan la disminución del riesgo generado por el evento.</li><li>2. Levantamiento de alertas por parte de la CNE</li><li>3. Informes institucionales que evidencian el control del evento.</li></ol>	
<b>Pasos:</b> <p>Según la desactivación de las alertas y en caso de considerarse la modificación de la alerta vigente por parte de la CNE, el CCO cambiará el esquema de trabajo de la siguiente forma:</p> <p><b>De Alerta Roja a Alerta Amarilla:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) El efecto directo del evento disminuye, pero se mantiene la necesidad de acciones operativas y de atención a la población iniciando la rehabilitación de los servicios básicos, por lo que el esquema de sesión permanente se sustituye por al menos una reunión diaria.</li></ol> <p><b>De Alerta Amarilla a Verde:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) La influencia del evento cesa y la necesidad de las operaciones y de atención a la población disminuye (cierre de albergues, regreso de la población a sus viviendas, servicios básicos rehabilitados o en proceso).</li><li>b) La desactivación de algunos equipos de trabajo (Albergues, suministros, salud, entre otros).</li><li>c) El equipo de suministros realiza el inventario, planifica y ejecuta los procesos de reabastecimiento de las bodegas.</li></ol> <p><b>Cancelación de las alertas</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) La necesidad de las operaciones y de atención a la población es mínima por lo que se da la desactivación total de los equipos de trabajo permitiendo darle seguimiento a las acciones pendientes dentro del ámbito ordinario de las instituciones.</li><li>b) Solicitar informes de cierre a las instituciones.</li><li>c) Confeccionar el informe final de cierre.</li><li>d) El Comité Ejecutivo cierra el CCO e informa a la CNE</li><li>e) Realizar la evaluación del evento</li></ol> <p><b>Desinstalación del CCO</b></p> <p>El responsable de la desinstalación del CCO, será el encargado de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La revisión bajo inventario del mobiliario, equipos, materiales, suministros y otros, que se utilizaron durante el funcionamiento del CCO, con el fin de poder realizar la entrega o devolución respectiva de los insumos utilizados, para proceder a la desinstalación del CCO, así como la entrega de las instalaciones utilizadas.</li></ul>	
<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b>	





## CAPÍTULO VII: REFERENCIAS

CNE. (2015). Procedimientos operativos de los comités de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.